CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, así como en materia de medio ambiente y agua, conforme al Decreto del Presidente 6/2019,de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Asimismo, le corresponde en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea que regula los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios, desarrolladas por el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por elFondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dicha Consejería ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

a) Viceconsejería.
b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
c) Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible.
d) Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
e) Secretaría General Técnica.
f) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
j) Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
k) Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.
l) Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
m) Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las siguientes entidades instrumentales:

a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).
d) La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21 (Fundación Doñana 21).
e) La Fundación Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA).
La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el ámbito provincial.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En materia de desarrollo sostenible mediambiental la planificación estratégica establece las orientaciones y directrices inspiradoras del resto de la planificación sectorial. Con ella se pretende una dinamización socioeconómica y un desarrollo sostenible del medio ambiente y en particular de los espacios naturales,

favoreciendo desde su propio potencial el desarrollo de las zonas protegidas.

Los instrumentos de planificación básicos que comparten un enfoque de transversalidad establecen orientaciones y directrices con carácter orientativo para el desarrollo sostenible y armónico de las políticas medioambientales afectando a diferentes áreas para un período determinado. Los instrumentos planificadores, planes y estrategias que tienen mayor incidencia territorial en el desarrollo sostenible medioambiental, y de las que emana gran parte del resto de la planificación sectorial relacionada con la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible son los siguientes:

A.1) PLAN DE RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA: Aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001, y con un plazo de ejecución de 20 años. Tiene como finalidad dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.
El objetivo prioritario del Plan es definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación y con potencial acogida de alguno de los usos definidos por dicho Plan: uso tradicional, uso turístico-recreativo y uso ecológico.

A.2) PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA: Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017 y actualmente en proceso de revisión. Constituye la figura de planificación integradora, mediante la cuál se diseña e instrumenta la política ambiental de la Comunidad Autónoma.

El conjunto de estrategias, directrices, y programas que constituyen su contenido fundamental están en sintonía con las directrices y estrategias emanadas desde las diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, Unión Europea, etc.) para hacer frente a los problemas ambientales desde la escala global propiamente regional.

A.3) PLAN FORESTAL ANDALUZ: Actualmente en revisión. Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía.

Con el objetivo de garantizar su permanencia en el tiempo, su vigencia se estableció para sesenta años, de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. No obstante, en el propio Plan se estableció que su ejecución se llevaría a cabo en fases decenales, con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, la cuantía de las inversiones realizadas y en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten.

La última adecuación del Plan Forestal Andaluz fue la relativa al horizonte 2015. El actual proceso de revisión tiene como objetivos reforzar nuestra estrategia forestal como propia de Andalucía, abordando todas las cuestiones relativas a la política forestal, y actualizar o adecuar los instrumentos normativos a las necesidades actuales, poniendo en valor el desarrollo sostenible que impulsa la Comunidad Autónoma, que tiene como principal guía la compatibilidad entre protección del medio ambiente y desarrollo socio-económico.

A.4) PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020: Aprobado por decreto 7/2012, de 17 de enero.

El 19 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del ‘Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el horizonte 2030’ por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. La medida servirá de marco estratégico para permitir a la comunidad autónoma alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular.

El plan garantizará una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, en cumplimiento de la normativa comunitaria en la materia. Del mismo modo, impulsará la innovación en el ámbito

de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, y a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valoración material.

A.5) PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PLANIFICACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES: La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos (art. 40 TRLA) generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.
Para la consecución de los objetivos, la planificación hidrológica se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación. Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.
Nos encontrábamos actualmente en plena vigencia de los Planes Hidrológicos de las diferentes cuencas intracomunitarias andaluzas (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas) del segundo ciclo de planificación (2015-2021), y en el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2021-2027). Sin embargo, recientes sentencias del Tribunal Supremo han declarado nulos los Planes Hidrológicos de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (2015-2021) y del Guadalete-Barbate (2015-2021), que habían sido aprobados por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero. Se parte ahora por tanto de una situación mucho más complicada que la que se daba en la legislatura anterior.
En cuanto a la planificación del riesgo de inundaciones, por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se aprobó el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces (PCAI), cuya duración prevista cubría el periodo 2002-2015. La existencia en la actualidad de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones en todo el territorio de Andalucía, hace necesario replantearse la necesidad y orientación del PCAI para que no suponga invasión de competencias y generación de trabas innecesarias.
Asimismo, en relación con los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las tres cuencas intracomunitarias andaluzas para el ciclo 2015-2021 (aprobados por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), la planificación prevista siguiente era su proceso de revisión para el ciclo 2021-2027, pero, el Tribunal Supremo ha declarado nulos los planes de Gestión de Riesgo de Inundación de las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y el del Guadalete-Barbate.

Además, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible prevé que durante el ejercicio 2020 tengan vigencia los siguientes planes estratégicos:

1. Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019- 2022.

Objeto del Plan:
El Plan Estratégico tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía.
Para la consecución de dicha mejora han de tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes factores en términos de competitividad:

* Capacidad de adaptación a entornos cambiantes que asegure el crecimiento a medio y largo plazo.
* Vinculación a factores condicionantes de la eficiencia productiva, como son el progreso técnico y tecnológico y la generación de mayor valor añadido.
* Capacidad de incorporar innovaciones generadas relativas a la calidad de la formación y la educación, a la dotación de infraestructuras y a la capacidad de organización y la gestión de las empresas del sector que contribuya a la generación de riqueza y creación de empleo.

En la formulación del Plan Estratégico el Consejo de Gobierno definió algunos de los retos que deberá afrontar el sector agroalimentario y pesquero andaluz:

a) Satisfacer una mayor demanda mundial de alimentos y de productos de mayor calidad y producidos de

forma más sostenible

b) Conseguir que dichos sectores sean más competitivos a niveles global y mundial.

c) Conservar la población y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

d) Incorporar las nuevas tecnologías que cambiarán profundamente la manera de producir y de comercializar nuestros productos.

2. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020 cuyo periodo de vigencia se extiende desde 2017 a 2020. Tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Previsto su último año de vigencia para el 2020, por Acuerdo de 2 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, se instó a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación del Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, con el que se pretende dotar a Andalucía de una norma con rango legal que aborde de manera transversal las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural y en el sector pesquero en nuestra Comunidad Autónoma.

3. Plan Director de las Dehesas de Andalucía, cuya duración prevista es de 20 años, con revisiones al menos cada 5 años.
El objetivo de este Plan es servir como instrumento de planificación general para las dehesas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su contenido se estructura en cinco grandes bloques:
* Caracterización de las dehesas de Andalucía.
* Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
* Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía.
* Estrategias de actuación. Concreción operativa y financiación.
* Seguimiento y revisión.

4. III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020. Fue aprobado con fecha 29 de julio de 2016 y su vigencia se extiende hasta el año 2020.
Sus objetivos son impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos.

5. Plan Director del Olivar Andaluz. Entró en vigor el 20 de marzo de 2015 con un plazo de vigencia de 6 años, hasta el 2021 inclusive.
Tiene como objetivos impulsar los territorios de olivar buscando las sinergias de distintas políticas, programas, fuentes presupuestarias, de los nuevos instrumentos financieros e iniciativas que puedan converger en estos territorios, construyendo un proyecto colectivo con el compromiso de todos los actores.
Su contenido se estructura en los siguientes apartados:
* Caracterización del olivar andaluz.
* Diagnóstico.
* Estrategias y actuaciones.
* Indicadores de ejecución.

Incluye cuatro grandes bloques de actuación: explotaciones, industrias y mercados, formación e I+D+i y mejora de los territorios de olivar.

Además, hay que tener en cuenta la siguiente planificación en desarrollo:

6. Plan de Ganadería Extensiva. En proceso de elaboración.
El Plan tiene como objetivo general la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva, y de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuye a la conservación y

mejora del medio ambiente y se impulsa la cohesión social y territorial. Este objetivo, a su vez, se concreta en una serie de objetivos específicos, que buscan reforzar los principales puntos débiles detectados y eliminar las restricciones que frenan el potencial avance del sector.

7. Plan estratégico para la Agroindustria de Andalucía, Horizonte 2020. Su vigencia está condicionada por la aprobación del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022, que actualmente está en proceso de formulación.

8. Estrategia Andaluza de Desarrollo de la Acuicultura Marina. Su duración abarca el periodo 2014-2020. Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector de la acuicultura marina en Andalucía. Respecto a su contenido, la Estrategia contempla un total de ocho líneas estratégicas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias, pesqueras, acuícolas y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones.

La premisa fundamental de este objetivo es considerar a los sectores agrario, pesquero y acuícola como sectores profesionalizados en búsqueda constante de su competitividad por medio de la eficiencia en el uso de los recursos productivos enfocado a las necesidades de las personas consumidoras y a la estructura de los canales de comercialización.

OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera ganando en estabilidad y haciendo de aquélla una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular. Es necesario incentivar el tránsito hacia un modelo de economía circular que minimice la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y el desarrollo de un sector agroalimentario y pesquero respetuoso con el medio ambiente, garantizando la conservación de hábitats agrarios que contribuyan a la gran biodiversidad que debemos conservar en Andalucía.

OE.3 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agrícola, ganadero, pesquero y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer. El impulso de la igualdad entre hombres y mujeres apunta a un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que tienen que crear las condiciones propicias para conseguir que disminuyan las brechas de género existentes en el sector agroalimentario y pesquero, y en general en las zonas rurales y pesqueras, con el fin de que los sectores sean reconocidos por toda la sociedad como una oportunidad para mujeres y hombres.

OE.4 FOMENTAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras. Organizar el mercado potenciando la trazabilidad de los productos agrarios, pesqueros y de la acuicultura, incentivando procesos de producción que atiendan fundamentalmente a la calidad y las condiciones de los productos destinados al comercio y, en su caso, luchando contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización, permite garantizar la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene que eviten efectos negativos sobre la salud de las personas, el acceso de nuestras producciones a nuevos mercados cada vez más exigentes y el aumento del valor añadido de los productos andaluces.

OE.5 FACILITAR EL DESARROLLO LOCAL, LA ARTICULACIÓN Y LA FIJACIÓN DE POBLACIÓN Y EMPLEO AL TERRITORIO

Facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante la generación de yacimientos de empleo local a través del enfoque LEADER. El desarrollo y la articulación territorial imponen la búsqueda y la generación de yacimientos de empleo local a través de la modernización y reestructuración del propio sector agroalimentario, así como de la diversificación económica, contribuyendo a la creación de bienestar, con altas cuotas de capital público y privado, infraestructuras, servicios y relaciones equilibradas entre las urbes y el ámbito rural, que permitan mantener los pueblos andaluces vivos y dinámicos.

OE.6 IMPULSAR LA POLÍTICA DE AGUA EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DEL PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

El Pleno del Parlamento, en el día 3 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha aprobado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a Pacto Andaluz por el Agua (Num. Expte. 11-19/PNLP-000032) según el texto que se inserta a continuación:
"El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza".

Dicho Pacto no viene a sustituir a los Planes Hidrológicos, cuyo proceso de revisión está en marcha, sino que pretende marcar las directrices fundamentales de los mismos y de la propia política de aguas a desarrollar en los próximos años.

Por ello, en la segunda mitad del año 2019 se va a trabajar en elaborar las bases para dicho Pacto Andaluz por el Agua y en desarrollar todo el proceso de participación pública de manera que, a principio de 2020, si procede, se alcance el acuerdo final.

Se pretende que el Pacto aborde temas tan importantes como la gobernanza del agua, los objetivos medioambientales, los servicios del agua, los déficits estructurales, la resiliencia frente a sequías y cambio climático, los riesgos de avenidas e inundaciones, la priorización de los programas de medidas o la recuperación de los costes y autofinanciación de los servicios del agua.
También en todo este año se van a impulsar las acciones más urgentes derivadas de dicho Pacto.

OE.7 MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE SU COMPETENCIA

El agua suma a su carácter de elemento indispensable para la vida y para el equilibrio de los ecosistemas, el de recurso y factor productivo estratégico en la articulación territorial y en el desarrollo socio-económico de Andalucía, de ahí que la mejora en la gestión de los recursos hídricos se convierte en pieza clave para conseguir un desarrollo sostenible tanto a nivel medio ambiental como a nivel socio económico.

OE.8 IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO EJE VERTEBRADOR

El desarrollo sostenible es un eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz. Conseguirlo en las distintas áreas geográficas es una prioridad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Con este objetivo estratégico se pretenden llevar a cabo actuaciones que permitan orientar las inversiones en los Espacios Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural

OE.9 MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD.

Este objetivo va destinado a propiciar la mejora en la gestión de los espacios naturales protegidos, de forma que posibiliten la consolidación el mantenimiento, el uso y el manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad

OE.10 FOMENTAR Y DESARROLLAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DE SU CONOCIMIENTO

Un mayor y especifico conocimiento del medio ambiente, de las variables que influyen en su desarrollo así como en su detrimento, permite la determinación de medidas específicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental. Por ello, elevar el conocimiento que en la actualidad se tiene sobre los parámetros medioambientales contribuye a un mayor grado de protección. Pero no solo basta con elevar el conocimiento a nivel de la esfera científica, es vital que los ciudadanos participen de estos conocimiento; por tal motivo la información, participación, sensibilizacion, educación y capacitación del ciudadano en la solución de los problemas medioambientales se brindan imprescindibles a la hora de mantener de forma sostenible el medio ambiente de la Comunidad Autónoma andaluza. Con este objetivo se pretenden canalizar el conocimiento, tanto a nivel científico, como a nivel de ciudadanía para mejorar la sostenibilidad ambiental.

La sostenibilidad ambiental es un eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, conseguir el desarrollo de éste mediante actuaciones ambientales sostenibles y que fomenten el desarrollo socieconómico de las distintas áreas geográficas es una prioridad de la Consejeria de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible. Con este objetivo estrátegico se pretenden llevar a cabo actuaciones que desarrollen y fomenten esa Sostenibilidad Ambiental. Este objetivo estratégico se establece con carácter integral para todas las actuaciones, y en concreto, para la Agencia de Medio Ambiente y Agua, Fundación Pública Doñana XXI y Fundación Pública Andaluza Centro de Nuevas Tecnologías del Agua.

OE.11 IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Con este objetivo se pretende conseguir un nivel ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidas la contaminación acústica y lumínica, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

OE.12 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

Avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad. Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

La Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no solo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, sino que también refuerza las garantías de las personas interesadas, contribuye a la proximidad de la Administración, agiliza la gestión administrativa y facilita el acceso a la información de la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La sección sigue siendo netamente inversora, manteniendo el 70% de su presupuesto dedicado a inversiones directas o a subvenciones para aumento del capital en la comunidad autónoma.
No se producen grandes variaciones por capítulos de gasto respecto al año anterior, aunque en conjunto la sección alcanza un crecimiento del 3%.

Capítulos		2020	%
1	GASTOS DE PERSONAL	221.153.116	13,8
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	65.387.486	4,1
3	GASTOS FINANCIEROS	4.456.026	0,3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.003.921	11,8
5	FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes		**480.000.549**	**30,0**
6	INVERSIONES REALES	539.233.938	33,6
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586.835.483	36,4
Operaciones de Capital		**1.126.069.421**	**70,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**1.606.069.970**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**1.606.069.970**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Principales agrupaciones de partidas presupuestarias:

* Ayudas a Jóvenes agricultores.
* Apoyo a la modernización de explotaciones agrarias.
* Infraestructuras hidráulicas financiadas por el canon del agua.
* Planificación y lucha contra incendios forestales.
* Medidas agroambientales y forestales.
* Conservación del patrimonio natural.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

NOVEDADES PROGRAMA 12M: D.SG.AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE

VICECONSEJERÍA

* Consolidación de la Red europea en trazabilidad y Big Data en la cadena de valor agroalimentaria.
* Seguimiento y desarrollo de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
* Impulsar la creación y el desarrollo de actuaciones del Centro de Innovación Digital Andalucia Agrotech
* Impulsar la creación de un clúster de Bioeconomía.
* Desarrollo de proyectos de innovación en el sector agrolimentario
* Colaboración y cooperación en proyectos europeos ligados a la digitalización y la bioeconomía.

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

* Creación de la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía.
* Apoyo a la redacción de proyectos normativos relativos a la economía circular y a los procesos de gobernanza y comunicación con el sector correspondientes.
* Se realizarán, como en años anteriores, estudios y trabajos técnicos relacionados con aspectos diversos, algunos de los cuales pueden ser novedosos. Podrían ir acompañados, asimismo, de los procesos de gobernanza y comunicación con el sector correspondientes.
* Apoyo al impulso de la Compra Pública de Innovación, incluyendo detección de necesidades que puedan ser objeto de esta nueva forma de contratación y apoyo a los proyectos que se pongan en marcha.
* Premios y concursos en el desarrollo de la planificación estratégica, orientados a la conexión del sector agrario con la sociedad, a las buenas prácticas de mejora de la competitivdad y a la innovación interna de la organización.
* Mejora de los procesos del Observatorio de Precios y Mercados, orientada a la automatización, al control de calidad del sistema y al mejor seguimiento de empresas colaboradoras.

NOVEDADES PROGRAMA 44B: PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

* Desarrollo de escenarios de cambio climático.
* Impulsar la ordenación, gestión y uso sostenible del litoral, desbloqueando los numerosos expedientes de concesión de los establecimientos expendedores de comida y bebida así como el desarrollo e implantación de un distintivo de calidad ambiental para identificar las instalaciones de ocio sostenible en el litoral.
* Proyectos piloto de Cambio Climático en el sector de los recursos hídricos y el sector de la agricultura, ganadería, pesca y forestal.
* Desarrollo de aplicaciones para la administración electrónica en materia de residuos, cambio climático, calidad del aire y calidad hídrica.
* Sellado de los Vertederos de Dehesas Viejas (Gr) y Alcalá de los Gazules (Ca).
* Construcción de los Puntos Limpios de Sevilla Suroeste, Alcaudete, Baeza, Posadas, El Viso.
* Construcción de la Estación de Transferencia de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
* Consultorías para la definición de condicionados ambientales de las autorizaciones.

NOVEDADES PROGRAMA 44E: GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

* Poyecto de modernización y mejora de su mantenimiento de infraestructura INFOCA 2020.
* Ejecución de las obras de la construcción de un nuevo Centro de Defensa Forestal en Cazorla (Jaén).
* Continuación con las entregas parciales para la adquisición total de los 32 camiones autobombas contra incendios forestales.
* Nueva plataforma tecnológica del INFOCA.
* Servicio de Medios Aéreos de Coordinación y apoyo a la información, con posibilidad de envío de imágenes y video a los COP y COR.
* Implantación de cartelería para prevención de incendios en montes públicos de Andalucía.
* Aplicación en todo el territorio de la Directriz Básica del Operativo INFOCA.
* Potenciar e impulsar la ejecución de la licitación pública en relación con la conservación mejora de los hábitats en Andalucía. Ejecución mediante tratamientos aéreos para procesionaria y limantria con Bacillus.
* Restauración forestal como consecuencia del decaimiento en los pinares de repoblación del sureste de Andalucía.
* Aplicación de la capa "montes" de Andalucía, para la definición de los terrenos forestales.
* Continuar con la mejora de los equipamientos de uso público al sistema de gestión ambiental ISO14001 en los parques naturales y nacionales.
* Mejora en la modernización de los contenidos y funcionalidades de la Ventana del Visitante.
* Finalización de la ejecución del sendero señalizado Cuesta Maneli y mirador Acantilado del Asperillo (Doñana).
* Adquisición de vestuario para personal laboral y celadores para los dos Parques Naturales, conforme al Convenio Colectivo vigente.
* Ejecución del proyecto de obra de reparación de patología del centro de Visitantes Castril.
* Desarrollo de un tramitador telemático para autorizaciones de senderos sometidos a cupos en espacios

protegidos.

* Redacción del proyecto de ejecución del Centro de Visitantes del P.N. Sierra de las Nieves (Málaga).
* Licitaciones de equipamientos de uso público conforme al nuevo marco jurídico.
* Redacción de un proyecto de Montes Públicos para la reserva de caza en Andalucía para la consecución del objetivo de ordenación cinegética en la Comunidad.
* Plan de recuperación y Conservación de distintas especies amenazadas, en especial, el lince ibérico, mejora en su difusión y comunicación.
* Proyecto de mantenimiento y modernización de infraestructura INFOCA 2020.
* Suministros de diverso tipo de materiales para personal técnico de extinción (EPIs).
* Puesta en funcionamiento de un manual de gestión de la Biodiversidad.
* Valoración cualitativa y cuantitativa de los servicios ecosistémicos de Andalucía.
* Programa de Puertas Verdes en municipios de más de 20.000 Habitantes (Fase II).
* Infraestructura verde en el medio rural (Fase II, municipios desfavorecidos de Andalucía).
* Dotación del Ecomuseo del lince ibérico en el PN Sierra de las Nieves.
* Una vez se apruebe por Ley estatal el nuevo Parque Nacional de Sierra de las Nieves, puesta en funcionamiento de todos los recursos necesarios (medios materiales y personales) para su gestión, tal y como establece la Ley 30/2014, de 30 de diciembre, de Parques Nacionales.

NOVEDADES PROGRAMA 44F: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC.-ECO. SOST.

* Celebración de una Reunión Internacional sobre Desertificación y Cambio Climático
* Encargo Servicio de Apoyo en materia ambiental a la Delegación de la Junta de Andalucía
* Gestionar la información ambiental, transformándola en conocimiento a través de análisis y la evaluación y construcción de una infraestructura para la transferencia de conocimiento ambiental
* Mejora y promoción del uso de herramientas de comunicación con la ciudadanía.
* Organización de un servicio de edición de publicaciones en papel bajo demanda.
* Promover la formación y la educación ambiental frente al cambio climático, tanto en la perspectiva de la mitigación como de la adaptación así como en la profundización de la economía circular.
* Consolidar la Red Andalucía Ecocampus de colaboración con las universidades públicas andaluzas
* Desarrollar un programa de participación y sensibilización ambiental dirigido a la población local en espacios naturales de la Red Natura 2000
* Desarrollar acciones de sensibilización sobre Red Natura 2000 y conservación de la biodiversidad dirigidas a la población mayor andaluza.
* Impulsar proyectos didácticos de conservación de ecosistemas forestales y de la flora silvestre dirigidos a la comunidad educativa no universitaria.
* Ampliar la participación voluntaria en el seguimiento de la calidad ambiental de los ríos andaluces y en la conservación de la biodiversidad.
* Financiar lo gastos de funcionamiento de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en función del grado de cumplimiento de los objetivos que justifican su existencia.
* Impulso a la generación de empleo verde, que ayude a proteger al medio ambiente y asentar la población en los territorios rurales.
* Fomento de las oportunidades de negocios medioambientales.
* Puesta en valor de los productos procedentes de espacios naturales.
* Asesoramiento a empresas radicadas en espacios naturales para un desarrollo económico sostenible.
* Adecuar las líneas de subvenciones a los recursos humanos existentes para su tramitación.
* Propiciar la consecución de los nuevos objetivos ambientales de la Consejería, en especial mediante el fomento de una economía circular y la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
* Simplificar los procesos participativos.
* Canalizar la participación social a través de órganos dotados de una mayor representatividad.
* Evitar las duplicidades o multiplicidades existentes en los procesos participativos.
* Elaboración y aprobación del Plan de Medio Ambiente 2030
* Seguimiento de las Estrategias de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030 (EADS 2030) y de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 (EGEMA 2030).

* Análisis de los Logros Ambientales del Programa FEADER 2014-2020.
* Seguimiento de la Programación del FEADER 2014-2020.
* Programación del nuevo Marco FEADER 2021-2027.
* Realización del Proyecto Estadístico Actividad Económica y Medio Ambiente.

NOVEDADES PROGRAMA 51D: ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

* Culminación del Pacto Andaluz por el Agua con el fin de lograr unos principios consensuados que permitan la mejora de la gestión.
* Aprobación de las propuestas de los Planes Hidrológicos del tercer periodo de programación 2021-2017 y aprobación de los Mapas de Riesgo de Inundaciones dentro de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones del segundo periodo de programación 2021-2027 en el marco de las Directivas Europeas Marco de Agua y de Gestión del Riesgo de Inundaciones.
* Ejecución de la tercera fase del sistema de gestión Agua0 y fomento de la sustitución del Agua subterránea por agua depurada. Puesta en marcha de planes de mejora en acuiferos en mal estado
* Cuarta fase del programa de limpieza de cauces para mantener la capacidad hidráulica de evacuación de los mismos en el caso de lluvias torrenciales y avenidas con un aumento del presupuesto del 10%.
* Estudio de diversas áreas con importante torrencialidad con especial atención al rio Guadalmedina y su cuenca.
* Tratamientos de drenajes ácidos en minas abandonadas, inicio de la ejecución 2ª fase de la restauración del Río Adra.
* Redacción del proyecto de la presa de Gibralmedina.
* Renovación de contratos de mantenimiento de presas y zonas regables en los provincia de Almería, Granada, Málaga y Campo de Gibraltar.
* Mejoras de diversos bombeos en la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras,
* Redacción de estudios de mejora de modernización de las zonas regables del Guadalhorce y el Guadalete.
* Desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes.
* Mejora de eficiencia energética en la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.
* Elaboración de Planes Especiales de Sequía y actualización de cánones y tarifas.
* Canal de enlace directo en Huelva.
* Dique de retención de sólidos en el embalse de Rules.
* En materia de Saneamiento y Depuración, se continúa con el impulso en colaboración con los Ayuntamientos de las Actuaciones en aglomeraciones urbanas incursas en procesos sancionadores.
* Dentro de las grandes aglomeraciones urbanas hay que destacar las inversiones a realizar en las áreas metropolitanas de Sevilla, Granada y Málaga.
* En materia de Abastecimiento se apuesta por los incrementos de garantía de abastecimientos a núcleos urbanos:
  - Elaboración del Plan de Abastecimiento de Andalucía
  - Mejora del abastecimiento a la Sierra Sur de Sevilla,
  - Mejora del Abastecimiento de Isla Mayor en Sevilla.
  - Construcción de la línea de fangos de la ETAP de Arenillas (Cádiz),
  - Redacción del proyecto de la obra de interconexión del Campo del Gibraltar y Costa del Sol Occidentel,
  - Redacción del proyecto de incremento de la capacidad de transporte entre el embalse de la Concepción y la Axarquía (Málaga).
  - Redacción de proyecto de desalación en la cuenca del Almanzora (Almería).

NOVEDADES PROGRAMA 71B: ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

* Nuevas convocatorias previstas con cargo a las medidas desarrolladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:
  - Tramitación de nuevas convocatorias dirigidas a la transferencia de información y conocimientos a los agricultores a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión y certámenes agroganaderos (submedida 1.2 del PDR-A).
  - Comienza la ejecución de la submedida 2.1 del PDR-A dirigida a la implantación de Servicios de

Asesoramiento a agricultores y ganaderos.

- Tramitación de una nueva convocatoria de ayudas dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias (submedida 4.1 del PDR-A).
- Nueva convocatoria de ayudas para la modernización de regadíos (submedida 4.3 del PDR-A), acogidas a unas nuevas bases reguladoras que buscan una gestión más eficiente de estas ayudas.
- Puesta en marcha de unas ayudas destinadas a la mejora de regadíos tradicionales (submedida 4.3 del PDR-A)
- Con cargo también a la submedida 4.3 del PDR-A, se pondrá en marcha una nueva convocatoria de ayudas dirigidas a disminuir la dependencia energética de las Comunidades de Regantes: Autoproducción y mejora de instalaciones.
- Desarrollo de las ayudas dirigidas al fomento de la utilización de aguas regeneradas, también con cargo a la submedida 4.3 del PDR-A, mediante la convocatoria de tres líneas de ayudas: establecimiento de nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas, instalaciones para la conexión a estaciones de tratamiento de aguas regeneradas procedentes de depuradoras de aguas residuales o desaladoras de agua de mar y salobres, y finalmente, ayudas dirigidas a las Entidades Locales para la instalación de sistemas de filtrado y desinfección de ayudas tratadas en estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Puesta en marcha del Plan destinado a la Mejora de los Caminos Rurales en Andalucía, con cargo a la submedida 4.3 del PDR-A.
- Puesta en marcha de las ayudas dirigidas para limitar los daños derivados de desastres naturales y catástrofes, desarrolladas en la submedida 5.1 del PDR-A.
- Se reforzarán las actuaciones destinadas a favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria (submedida 6.1 del PDR-A).
- Prórroga de los compromisos adquiridos por las asociaciones que gestionan los libros genealógicos y el desarrollo de planes de mejora ganaderos, para que desarrollen sus actividades hasta 2022; subvencionado con cargo a la submedida 10.2 del PDR-A.

* Nuevas actuaciones a desarrollar con financiación autónoma:

- Se acometerán las obras necesarias para finalizar satisfactoriamente el proyecto de riego de la zona regable del Chanza.
- Se concederán ayudas para indemnizaciones por sacrificio de caprino, como una de las principales medidas para el control de la tuberculosis caprina, la cual no cuenta con financiación europea (el acceso a los mercados y el mantenimiento de la actividad necesita de la aplicación de un programa de calificación de rebaños caprinos frente a la tuberculosis caprina).
- Se concederán ayudas para la indemnización a agricultores como consecuencia del arranque o destrucción de material vegetal debido a la detección de enfermedades o plagas vegetales.
- Se procederá a una nueva convocatoria de ayudas dirigidas a las ADSG por la aplicación de programas sanitarios (programas que permiten la reducción del uso de antibióticos, que se centran en enfermedades que es necesario controlar para permitir/facilitar el acceso a los mercados y por ende al mantenimiento de la actividad ganadera y programas de enfermedades zoonósicas, es decir transmisibles a las personas).
- En 2020 se convocaran ayudas, con financiación autónoma, destinadas al desarrollo del control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, así como al fomento de las razas autóctonas españolas en Andalucía.

* Con cargo al Servicio 13 - Otros Fondos Europeos- :

- Se incrementa el presupuesto disponible para una nueva convocatoria de ayudas dirigidas a las ADSG para la aplicación de programas sanitarios comunitarios.

NOVEDADES PROGRAMA 71E: INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

* Se incrementa el presupuesto destinado a la promoción de productos agroalimentarios en relación al 2019:

- Destacando además de las acciones y eventos en los que ya tradicionalmente veniamos participando (Salón Gourmet, Alimentaría, Fruit Attraction,etc) la participación en nuevo eventos como la Fería del Sector del Aceite de Oliva Virgen Extra (WOOE. Madrid), Vinoble (Jerez de la Frontera), SALIMAT.
- Nuevas acciones ligadas a la promoción de la gastronomia y restauración.

— Apoyo a la promoción de la producción ecológica .
— Apoyo a la promoción de los productos de calidad incluidos en una DOP, IGP, etc.

* Creación nueva “MARCA ANDALUCÍA” para la promoción de los productos agroalimentarios andaluces: diseño, desarrollo de la marca, presentación y campaña de lanzamiento de la nueva marca.
* Potenciación del Programa de Frutas y Hortalizas en la Escuela con mayor número de colegios participantes y mayor número de alumnos.
* Refuerzo del control de la calidad agroalimentaría en general, especialmente en el sector del aceite de oliva (realización de ensayos de aptitud de valoración organoléptica del aceite de oliva virgen extra, elaboración de material de referencia, etc..) así como impulso de la acreditación de los laboratorios agroalimentarios.
* Impulso y publicación del Decreto por el que se regulan los organísmos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía.
* Fomento del la innovación en el sector agroalimentario al objeto de potenciar el emprendimiento y la innovación digital mediante la participación en redes europeas de digitalización del sector agroalientario, participación en proyectos internacionales de innovación y cooperación, impulso de la digitalización de explotaciones y empresas para mejorar su competitividad.
* Fomento de la producción ecológica (Estudios de Consumo, dinamizadores ecológicos...)
* Se mantiene la línea de apoyo a la fusión/integración de entidades asociativas agroalimentarias
* Apoyo a la internacionalización de los productos agroalimenarios andaluces

— Puesta en marcha de una nueva línea de apoyo a CCRR y entidades para la promoción de productos agroalimentarios de calidad en terceros países.

— Se mantiene el apoyo a los planes de promoción de los CCRR en el mercado interior

— Se mantiene el apoyo a la promoción del vino en terceros países

* Incremento del presupuesto destinado al apoyo al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación.
* Se mantiene el apoyo a inversiones para la creación y modernización de las industrias agroalimentarias andaluzas.

NOVEDADES PROGRAMA 71F: APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

* Con relación a las ayudas contempladas en las Operaciones de las Medida 10 (Agroambiente y Clima) y 11 (Agricultura Ecológica) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 convocadas en 2015, se encuentra en tramitación una orden para la ampliación por un año de su periodo de compromisos, el cual inicialmente se aprobó por un periodo de 5 años, por lo que finalizaría el 31 de diciembre de 2019, para responder a la demanda del sector y que permitirá a los productores que lo deseen,seguir incorporados al régimen durante la anualidad 2020. Los pagos correspondientes se ejecutarán durante el ejercicio presupuestario 2021.

* Por otra parte, durante la anualidad 2020, se aunarán esfuerzos para la consolidación del nuevo procedimiento de control mediante monitorización, cuya implantación comenzó en la anualidad 2019, acogiendo la propuesta de la Comisión Europea. El control mediante monitorización supone la realización de los controles mediante la implementación de técnicas y procedimientos de control masivos altamente automatizables, considerando las ventajas y beneficios que este nuevo sistema puede suponer a los agricultores. La anualidad 2020, será en la que desplegará la totalidad de sus efectos, el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Universidad de Córdoba, cuyo objeto es la colaboración entre las partes para contribuir a desarrollar estrategias, metodologías y herramientas que permitan la motorización y simplificación de los procedimientos de gestión de la PAC.

* La aplicación de esta técnica de control permitirá la comprobación de los requisitos de admisibilidad, los compromisos u otras obligaciones en relación con los regímenes de ayudas controlados, estableciéndose una comunicación continua con los agricultores afectados, informándoles de los regímenes de ayuda sometidos a control por monitoreo, y permitiéndole, entre otras actuaciones, presentar pruebas y modificar sus solicitudes

de ayudas, en los plazos y bajo el formato que se determine, todo ello al objeto de que puedan resolverse las incidencias con la mayor celeridad.

* Teniendo en cuenta lo anterior, previsiblemente durante el próximo año 2020 será necesario la celebración de un convenio con el FEGA, para la colaboración en la realización de los controles de estas ayudas aplicando estas nuevas técnicas de monitorización, no obstante, aún no ha comenzado su tramitación y no conocemos el importe al que podría ascender.

NOVEDADES PROGRAMA 71H: DESARROLLO RURAL

* Ejecución de proyectos dirigidos al Colectivo Joven Rural de Andalucía para el fomento de su participación socioeconómica.
* Desarrollo de trabajos de Identificación, inventariado y difusión de Buenas Prácticas Leader correspondientes al marco comunitario 2014-2020.
* Desarrollo de estudio técnico para la puesta en valor de la metodología Leader como instrumento de contribución a la Igualdad de Género en los territorios rurales de Andalucía.

NOVEDADES PROGRAMA 71P: PESCA

* Atender mediante posibilidad de otorgamiento de ayudas, situaciones que afecten a la inactividad temporal del sector Pesquero por motivos de cierres de zonas de producción por motivos sanitarios, reducciones de límites de capturas o falta de pesca, como medidas que acompañan a la regulación de la pesca desde el punto de vista medioambiental.
* Realizar campañas de sensibilización dirigidas al sector pesquero contra la pesca ilegal y al público en general sobre la compra de productos por debajo de la talla reglamentaria o sobre productos cuya comercialización está prohibida por motivos sanitarios.
* Se está tramitando la Modificación de la Orden de ayudas a armadores y tripulantes por las paradas temporales de la actividad pesquera que faena en el caldero nacional a fin de incrementar las posibilidades de obtención de ayudas por parte de los solicitantes.
* Se ha tramitado una reprogramación del programa financiero del FEMP, la cual ha sido aceptada por la Autoridad de Gestión (Secretaría General de Pesca del Ministerio), a fin de incrementar los créditos para las medidas de INVERSIONES EN PUERTOS PESQUEROS, INFRAESTRUCTURAS Y MEJORA SEGURIDAD y PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, las cuales presentan una gran demanda de ayudas, reduciendo el crédito en otras medidas en las que prácticamente no se presentan solicitudes de ayudas. Todo ello a fin de mejorar la gestión de los Fondos FEMP asignados a la Dirección General de Pesca y Acuicultura para el periodo de programación.
* Impulsar igualdad entre mujeres y hombres en el sector pesquero y en las zonas costeras
* Se están tramitando nuevas Ordenes de Bases reguladoras para la concesión de ayudas con fondos FEMP para reducir el tiempo de tramitación en las líneas de ayuda de Pesca Sostenible, Comercialización, Transformación y Promoción de los productos de la Pesca y la Acuicultura.
* Se están tramitando nuevas Ordenes de Bases reguladoras para incentivar la creación de nuevas organizaciones de productores pesqueros en Andalucía y promover la consolidación de las existentes.
* Se está tramitando una modificación de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas con fondos FEMP para mejorar el funcionamiento y gestión de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero en Andalucía y facilitar la implantación de las Estrategias de Desarrollo Local participativo en las zonas pesqueras en las que actúan estos grupos.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Los programas con mayor peso en la sección en el Presupuesto 2020 son el 51D "Actuaciones en materia de agua", 71B "Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera" y 44E "Gestión del medio natural", que representan el 20,3%, 17,6% y 13,4% respectivamente. En la evolución del gasto crece la mayoría de los

programas destacando el aumento del programa 71H "Desarrollo Rural," que se incrementa un 147,7% para ajustarse al ritmo de ejecución de las ayudas al desarrollo rural. Se incrementa también la dotación del 44B "Prevención y calidad ambiental", que crece un 25%, debido fundamentalmente a las nuevas actuaciones derivadas de la Ley de cambio climático de 2018. Los programas que disminuyen más significativamente su montante global son 71B "Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera", 71E "Incentivación del sector agroindustrial" y 71P "Pesca" y lo hacen por la necesidad de ajustar sus anualidades a la planificación de las ayudas europeas.

Programa		2020	%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	193.264.483	12,0
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	45.607.473	2,8
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	215.229.286	13,4
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	180.676.216	11,2
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	325.531.593	20,3
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	283.056.815	17,6
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	103.611.701	6,5
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	141.143.934	8,8
71H	DESARROLLO RURAL	65.731.960	4,1
71P	PESCA	52.216.509	3,3
TOTAL		**1.606.069.970**	**100,0**

PROGRAMA 12M- D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

VICECONSEJERÍA

La puesta en marcha de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía supone un nuevo planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos, que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación van a ser aspectos fundamentales en este proceso.

Para dar impulso a las medidas y acciones incluidas en cada una de las líneas estratégicas definidas se creará un Comisión interdepartamental que fomentará la participación y ejecución de acciones y además evaluará el seguimiento de los avances conseguidos con la estrategia de bioeconomía. Se propiciará la formación de un cluster de bioeconomía en Andalucía. El cluster de bioeconomía agrupará a empresas e instituciones vinculadas con la bioeconomía (empresas que generen biomasa, de biotecnología, de aprovechamiento de agua, biofertilizantes, etc.), incluyendo aquellas que provean de servicios avanzados (conocimiento, ingeniería, por ejemplo), tecnología y de capacitación para el sector, así como las que favorezcan la comercialización de sus productos o servicios. Desde la óptica institucional, formarán parte del clúster aquellas entidades que favorezcan el desarrollo empresarial y la competitividad de la bioeconomía.

La visión de las actuaciones y posibilidades que ofrece la bioeconomía se lleva a cabo a través de una página web dedicada a la bioeconomía. Se impulsará la actualización permanente de los contenidos y se pondrá esta herramienta a disposición de la todas las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea

supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se participará en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de nuevas formas de comunicación, han hecho de las TICs un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de esta Consejería. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria se coordinan acciones para la formación de un Digital Innovation Hub y se establecerá un plan de acción Este Hub será un conector entre centros de competencia, usuarios y proveedores de la industria, expertos en tecnología, inversores y otros agentes y facilitadores para acceder a mercados de la Unión Europea y será un soporte para que las empresas sean más competitivas a partir de la mejora de sus procesos comerciales y de producción, así como de sus productos o servicios, por medio de la digitalización. Actuará como ventanilla única, ayudando a las empresas a agroalimentarias a digitalizar sus negocios.

IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presencia y actividad de las mujeres en el medio rural y pesquero es clave para evitar el despoblamiento y para la consecución de un desarrollo pleno y sostenible en dicho medio, lo que constituye una garantía de viabilidad, identidad, progreso y cohesión para toda la sociedad. Las mujeres rurales son esenciales para asentar la población, evitar la masculinización y envejecimiento que caracterizan estos sectores e impulsar la diversificación económica. Además, para mejorar la situación de las mujeres rurales es fundamental entender su valor, fomentar su visibilidad e impulsar una igualdad real de oportunidades en materia de acceso y condiciones de empleo, impulsar su capacidad para emprender y promover condiciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en un escenario de corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La sociedad no puede permitirse desaprovechar el caudal de empuje, capacidad de trabajo y valía de la mitad de la población. Por este motivo, se requiere un compromiso de seguir trabajando para que todos los andaluces, mujeres y hombres en igualdad, vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral, tengan el mismo derecho y las mismas oportunidades para acceder a nuestro sistema de servicios públicos.

Por todo ello, la Consejería viene trabajando en el I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, que seguirá implementándose en 2020. Además, se continuarán los trabajos de diagnóstico que permitirán sustentar el II Plan de Igualdad, que incluirá el área medioambiental derivada de las nuevas competencias adscritas a la Consejería y, en paralelo, se trabajará para incorporar la perpsectiva de género en los documentos de base y de planificación post 2020.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

En el área de Administración General

Las competencias del Servicio se han visto remodeladas debido al cambio de estructura de la Junta de Andalucía estando recogidas en el nuevo Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que establece en su Artículo 9, apartado 6. a y b. que corresponde a la Secretaría General Técnica:

a) El régimen interior, la administración general, el registro general y el archivo central de la Consejería.

b) Las compras y suministros, la gestión del parque móvil del departamento y la conservación de los edificios, instalaciones y equipos.

El Servicio de Administración General se encarga de los asuntos generales e intendencia interna de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible situados en la C/ Tabladilla, compuestos por un recinto de 2,5 hectáreas, que alberga en su interior 13 edificios, y en la Avda Manuel Siurot, el Edificio Sundheim, compuesto del edificio nuevo y el palacete y donde trabajan, aproximadamente, unas 1.500 personas diariamente, entre ambos edificios tanto funcionarios, laborales, como externos, más un número elevado de visitas diarias tanto en un una ubicación como en otra.

Actualmente, sobre todo en los últimos años, los medios técnicos y el nuevo enfoque del servicio público tiende a otro tipo de servicio más moderno, dinámico e interactivo con la ciudadanía, provocando una llamada de atención hacia esta transformación espacial y tecnológica para establecer una relación dinámica y efectiva.

Esto implica una remodelación de las instalaciones y de los servicios de la Administración donde encuadramos la actuaciones previstas para 2020 desde distintos puntos:

* Se tiene previsto la renovación y mejora de las instalaciones para facilitar y liberar aquellos problemas de mantenimiento y adecuación de las instalaciones para una optimización del servicio en el ámbito laboral a través de aspectos materiales como son el consumo en aires acondicionados y estructuras de las techumbres de los edificios, así como, de las infraestructuras de agua, electricidad o adquisición de mobiliario, etc. En este sentido se prevee la remodelación del edificio 10 en la estructuración de su techumbre, y así mismo, la continuidad en la activación del Real Decreto 1/2013 de accesibilidad a los edificios de la Consejería y todas aquellas actuaciones que impliquen reparación o remodelación de los edificios, como aires acondicionados, mejora de instalaciones eléctricas, de fontanería, así como, actualización a través de compra de utillaje y maquinaria para el mantenimiento de las instalaciones.

* Los servicios y competencias de este Servicio de Administración general con lleva la adquisición de mobiliario para dar servicio y adecuar los puestos de trabajo del personal.

* Se plantea la situación actual del parque móvil máxime ahora que el parque de la Consejería se visto incrementado con la incorporación de la Consejería de Medioambiente a la de Agricultura, pasando a ampliarse a 1.500 vehículos que fruto de que en muchas ocasiones, no se puedan utilizar diferentes vehículos por motivos de constantes averiás y visitas al taller para revisiones y arreglos. Debido al paulatino envejecimiento de los vehículos utilizados por todos los usuarios de ambas Consejerías, tanto altos cargos como el resto del personal que lo utilizan de forma muy habitual para desplazamientos a reuniones, visitas, inspecciones, etc, de tal forma que más de la mitad de los vehículos cuentan con una antigüedad superior a los 10 años, estando muchos de ellos en antigüedades superiores a los 15 años.

La consecuencia de todo ello es que, en más de las ocasiones deseadas, se han tenido que posponer, cambiar o incluso anular actuaciones que exigían disposición de vehículos para acceder a determinados destinos, ya que en muchas ocasiones el transporte público no era operativo para acceder a diferentes localizaciones como parcelas agrarias o instalaciones agropecuarias en pueblos o zonas de campo donde no llega ese transporte público, o llega en condiciones no adecuadas para la actividad que se propone desarrollar.

En el área de INFORMÁTICA

Algunas de las aplicaciones informáticas gestionadas en esta Consejería no recogen información desagregada por sexo que facilite la posterior explotación de los datos, ya que cuando se diseñaron, entre los requisitos funcionales no se incluía la recogida de esta información. Como consecuencia de ello, existe dificultad para poder analizar los datos con perspectiva de género y tomar en base a ellos decisiones de negocio.

Por otro lado, la Administración, que tradicionalmente ha venido trabajando en papel, dispone de un gran número de procedimientos que hay que adaptar a las nuevas tecnologías de la información y que conllevará un importante esfuerzo. Actualmente siguen existiendo un importante número de procedimientos administrativos que no pueden ser realizados telemáticamente, o bien adolecen de ciertas carencias que hacen que el grado de telematización de los mismos sea bajo. Todo ello causa molestias para la ciudadanía, que debe desplazarse a sedes de la Administración para cualquier tramite y provoca retrasos en la gestión por la necesidad de grabar los datos de las solicitudes que ha presentado en papel. Además, la calidad de los datos aportados por aquella en papel no es tan alta como pudiera ser si los mismos datos se introdujesen por vía telemática, por la falta de validaciones y controles, dificultando las gestiones posteriores.

Adicionalmente, la evolución tecnológica deja obsoleto el equipamiento informático y su uso provoca el deterioro del mismo. La progresiva telematización de trámites a disposición de la ciudadanía demanda la adquisición de nuevas infraestructuras informáticas y la actualización de las existentes. Los tramites telemáticos puestos a disposición de la ciudadanía se pueden usar en cualquier horario, lo que exige tener capacidad de resolver incidentes en cualquier momento. Así pues, la infraestructura informática de la Consejería debe estar correctamente gestionada y mantenida los 365 días del año, 24 horas al día, no existiendo suficiente personal para llevar a cabo la gestión y administración de dicha infraestructura en un horario tan amplio. Además, el parque de ordenadores personales que usa el personal funcionario y laboral debe ir siendo actualizado paulatinamente, puesto que existen equipos que por su antigüedad están fuera del soporte corporativo, y con una actualización de los mismos se conseguiría un doble objetivo: disponer de garantía y/o soporte corporativo, y un aumento del rendimiento de los mismos lo que repercutirá en una mayor productividad del personal.

Otro aspecto importante es que las aplicaciones corporativas, muchas de ellas accesibles por la ciudadanía, deben de pasar por unos procesos de calidad del software y de revisión de los aspectos relacionados con la seguridad de la información antes de su entrada en funcionamiento, con el objetivo (entre otros) de que dichas aplicaciones funcionen adecuadamente y sin errores que pudieran llegar a afectar al funcionamiento de las mismas, evitando en lo posible que se produzca fallos de seguridad que pudieran causar perjuicio a la Administración y a la ciudadanía.

Y por otro lado, en el día a día de la Administración se necesita prestar soporte a los usuarios internos de las diferentes aplicaciones corporativas para que sus dudas en el funcionamiento de las mismas, o la resolución de cualquier incidencia que se presente, se resuelva adecuadamente y en plazos razonables, redundando en un mejor funcionamiento interno y en una mejora de la gestión. Para ello, es necesario contar con un servicio de centro de atención a usuarios adecuadamente formado y dimensionado.

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Desde la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación se diseñan las políticas y se desarrollan las estrategias necesarias para abordar los retos que se plantean en el sector agroalimentario andaluz y en general en el medio rural andaluz, de acuerdo con las directrices nacionales y europeas. Dichos retos están relacionados con la mejora de la competitividad del sector, mediante el incremento del valor añadido de las producciones, fomentando la transformación, comercialización y la calidad, la mejora del funcionamiento de la cadena de valor, la eficiencia en el uso de los insumos, con especial atención al recurso agua, la investigación, innovación y transferencia de tecnología, la mejora y transformación de las explotaciones y las infraestructura, la ordenación de los sectores, la valorización de los recursos, subproductos y residuos conforme a la estrategia de bioeconomía, el fomento de sostenibilidad del sector desde un punto de vista económico social y medioambiental, con especial atención a los sistemas de producción sostenibles como la producción ecológica y con atención, de una manera transversal, a la igualdad de género, al fomento del relevo generacional y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Ante la necesidad de abordar de forma integral todos estos retos del sector agroalimentario, se procederá a la elaboración de un plan estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía. Asimismo nos encontramos en un momento crucial en las negociaciones europeas de la definición de la Política Agraria Comunitaria para el período 2021-2027 y de su

desarrollo a nivel nacional y autonómico, por lo que será preciso la realización de estudios para analizar el impacto en los sistemas agroalimentarios andaluces, así como la interlocución con el sector. Por otra parte, una vez publicada la Ley de medidas frente al cambio climático, se precisará que la Consejería lleve a cabo los estudios necesarios para el establecimiento de las líneas estratégicas en relación con el sector agroalimentario y el cambio climático.

Igualmente, se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

Así mismo, la producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC actual y la futura así como del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020, son un requisito necesario para facilitar la toma de decisiones y dotar de coherencia las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OO.1.1 COORD. DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA SECTOR AGRARIO, PESQUERO Y ALIMENT.

Actividades de investigación, formación y transferencia de tecnología en el sector agrario, pesquero y alimentario.

ACT.1.1.1 Preparación y realización de actuaciones de un centro de innovación digital agroalimentario (DIH)

Es necesario consolidar un centro de innovación digital para impulsar, promover y facilitar la digitalización del sector agroalimentario andaluz.

ACT.1.1.2 Mantenimiento y renovación de contenidos del minisite de proyectos europeos

La evolución de las actuaciones sobre proyectos europeos requiere un mantenimiento continuo y la renovación de los contenidos del minisite de proyectos europeos.

ACT.1.1.3 Coordinar la organización de clusteres de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario

En la cadena de producción agroalimentaria resulta necesaria la interconexión de los operadores que participan en ella. Por ello, desde la Consejería se promueve la creación de clústeres en los sectores agrario, persquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.

ACT.1.1.4 Organización de jornadas y eventos de interés para el sector agrario, pesquero y

agroalimentario

La formación de los operadores de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario resulta fundamental para promover la innovación y mejorar la competitividad de estos sectores.

ACT.1.1.5 Ejecución de proyectos financiados por la UE a través de programas de innovación y mejora de la competitividad

Ejecución de proyectos financiados por la Unión Europea a través de programas de innovación y mejora de la competitividad.

OO.1.2 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, DISEÑO Y COORD. DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO DE LA P.A.C .Y PLAN DE DESARROLLO

Para el seguimiento de la PAC se va a crear la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía, que incluirá una caracterización sectorial y se conformará a partir de la realización de encuestas y posterior análisis de datos, y de las aportaciones de los informantes que formen parte de esta Red. Por otra parte, se considera necesario el apoyo a la gestión de las ayudas FEADER en las Delegaciones Territoriales.

ACT.1.2.1 PRODUCCIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE SEGUIMIENTO DE LA PAC Y EL PDR

Para la creación de la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía, por una parte se contratará la realización de las encuestas y el posterior análisis de datos, y por otra parte se compensará a las personas informantes que formen parte de la misma, que harán un mantenimiento ordenado de la información contable de las explotaciones y la aportarán a la Red para su análisis y explotación.

ACT.1.2.2 APOYO A LA GESTIÓN DE AYUDAS FEADER EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES

Para el apoyo a la gestión de las ayudas FEADER en las Delegaciones Territoriales, se contratará a personal interino con cargo a este fondo.

OO.1.3 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AGRARIAS Y CENTROS DIRECTIVOS

Ante la necesidad de abordar de forma integral los problemas del máximo interés de la agricultura como sector, como son el envejecimiento de las personas ocupadas en el sector, la fijación de la población al medio rural y la disminución de la presencia de la mujer en el medio rural, se ha considerado relevante promover, facilitar y consolidar la instalación de jóvenes agricultores y mujeres como titulares de nuevas explotaciones agrarias.

Por otra parte, será necesario realizar, por una parte, trabajos y estudios técnicos, y por otra parte, ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas, relacionados con aspectos diversos tales como cambio climático, competitividad del sector, bieconomía circular, cadena de valor, costes de cultivos, producción ecológica, procesos estadísticos y big data y otras posibles temáticas.

ACT.1.3.1 ASISTENCIA TECNICA PARA DESARROLLO NORMATIVO Y PLANIFICACION

A) Para la redacción de los proyectos normativos en relación con la economía circular, así como la organización de encuentros y jornadas, útiles para la detección de necesidades y participación de los distintos sectores, y con el fin de garantizar los principios de buena regulación, se precisa, por una parte, el apoyo jurídico especializado, y por otra, el asesoramiento en la materia. Para ello se prevé la contratación de servicios técnicos y jurídicos pertinentes. Para los procesos de gobernanza, comunicación con el sector, e interrelación con las distintas partes interesadas, se prevé la realización de ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas a realizar a lo largo de 2020. Por otro lado, los supuestos en los que se base la definición de las líneas estratégicas en relación con el cambio climático y el sector agroalimentario, precisan estar fundamentados en el conocimiento científico-técnico, y para ello se debe contar con el apoyo del sector científico y académico, así como la de centros de innovación.

Aparte de lo anterior, será necesario realizar trabajos y estudios técnicos relacionados con aspectos diversos tales como competitividad del sector, cadena de valor, costes de cultivos, producción ecológica, procesos estadísticos y big data y otras posibles temáticas.

B) En relación con el Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019- 2022 se prevé la realización de estudios y trabajos técnicos necesarios para el establecimiento de las medidas y acciones que desarrollen el Plan. Por otra parte, se prevé para los procesos de gobernanza y comunicación con el sector la realización de ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas a realizar a lo largo de 2020.

ACT.1.3.2 IMPULSO DEL RELEVO GENERACIONAL

El relevo generacional es uno de los objetivos del desarrollo rural y de la PAC. La adecuación de las medidas, la evaluación de los resultados en el sector, precisan la realización de estudios prospectivos, de necesidades y expectativas, así como de los resultados obtenidos por las personas jóvenes agricultoras recientemente instaladas. Esta actividad está enlazada con la necesidad de fijar población al medio rural. Para el análisis prospectivo, la realización de entrevistas y encuestas, encuentros o estudios sobre la materia, así como los procesos de gobernanza de cara a la formulación del Plan estratégico de la PAC post-2020, es necesario contar con el apoyo del sector académico, entidades locales y otras entidades activas este ámbito. Por todo ello, se prevé la realización de estudios y trabajos técnicos, así como la realización de ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas a realizar a lo largo de 2020.

ACT.1.3.3 PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES EN EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Consejería está formulando el Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022. Se prevee que este Plan recoja medidas que puedan premiar buenas prácticas en el sector, que pueden ser afloradas mediante la convocatoria de un premio o concurso.

Por otra parte, siendo crucial el fomento de la innovación dentro de la Consejería, se considera de interés convocar un concurso de innovación para empleados públicos, que promueva la motivación de este colectivo y la aportación de ideas innovadoras en aras de la mejora del funcionamiento de la Consejería, de forma interna y también de cara al sector.

OO.1.4 IMPULSO Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se impulsan y coordinan todos los proyectos relacionados con la bioeconomía y la digitalización agraria que

reciben financiación procedente de la Unión Europea.

ACT.1.4.1 Mantenimiento y renovación de contenidos de la página web de bioeconomia

La evolución de las actuaciones en materia de bioeconomía requiere un mantenimiento continuo y la renovación de los contenidos de la página web de bioeconomía.

ACT.1.4.2 Participación en convocarias de la U.E. para la financiación de proyectos en materia de bioeconomía, digitalización y otros

Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la bioeconomía, la digitalización del sector agrario o con otros temas de interés, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrarios, pesquero y agroalimentario.

ACT.1.4.3 Asistencia a eventos para mejorar las capacidades de impulso de la innovación en ámbitos de la digitalización y la bioeconomía

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía y la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.1.4.4 Promocionar la bioeconomía y la digitalización del sector agroalimentario

Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomía y de las posibilidades de digitalización de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

OE.2 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

OO.2.1 MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE MUJERES

Mejorar la información sobre mujeres en las Bases de Datos informáticas.

ACT.2.1.1 Trasladar información a equipos de dirección de proyectos y de software para diseño pantallas recogida información

Trasladar a los equipos de dirección de proyectos y de desarrollo de software la necesidad de incluir estos datos a la hora de diseñar las pantallas de recogida de información.

OO.2.2 INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN REALIZADO UN CURSO

DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO

Analizada la formación en materia de género del personal se pretende aumentar el número de personas trabajadoras que han recibido información en esta materia.

ACT.2.2.1 Diseñar un programa formativo en igualdad de género

Analizadas las necesidades formativas del personal se va a diseñar un programa formativo en igualdad de género tanto para el personal técnico como directivo de la Consejería.

OO.2.3 AVANZAR EN LA SENSIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAGPDS

En desarrollo del I Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

ACT.2.3.1 Inclusión de una cláusula de igualdad en los Pliegos de Prescripciones Técnicas

En los procedimientos de contratación de la Consejería se incluye una cláusula de igualdad en las prescripciones técnicas.

OE.3 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.3.1 FACILITAR AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y A LA CIUDADANÍA DATOS E INFORMACIÓN QUE PUEDA AYUDAR A LA TOMA DE DECISIONES

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de sus actividades productivas y comerciales.

ACT.3.1.1 COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS CON EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan las situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

ACT.3.1.2 MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS CANALES A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FACILITA LA INFORMACIÓN.

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora la nuevas tecnologías y sus

posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector, de esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data”.

El Observatorio de Precios y Mercados se presenta a través de una página web emplazada dentro del portal de Internet de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible. Su acceso es público, no requiriendo registro alguno para su consulta. También cuenta con sendas aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ser descargadas. El proyecto tuvo su origen en la pasada década, y requiere de una actualización que automatice muchos de los procesos que se hacen manualmente, lo que resta agilidad, y también necesita de un sistema de control de calidad que controle todo el sistema y detecte incoherencias, además de mejorar el sistema de seguimiento de las empresas colaboradoras.

OO.3.2 ADQUIRIR NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA PODER PRESTAR SERVICIOS TELEMÁTICOS CON CALIDAD Y EFICACIA

Se licitarán y ejecutaran diversos contratos que permitirán aumentar el número de dispositivos hardware y software del centro de proceso de datos de la Consejería, lo que permitirá ofrecer nuevos servicios a la ciudadania, y mejorar la calidad con la que se prestan los servicios actuales.

ACT.3.2.1 Adquisición de suministro informático hardware y software

Adquisición de servidores, almacenamiento, electrónica de red y licencias de sotfware.

OO.3.3 GESTIONAR LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS EN HORARIO 24X7X365 PARA REDUCIR LAS INCIDENCIAS Y SU DURACIÓN

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios que nos permitirán tener una gestión y supervisión de las infraestructuras informáticas de la Consejería durante las 24 horas del día, 365 días al año. Esto permitirá detectar las incidencias en el momento en el que ocurran, de tal forma que se pueda reducir el tiempo que están activas.

ACT.3.3.1 Contratación de servicios de administración y gestión de infraestructuras informáticas.

Al menos se licitará un contrato de servicios de administración y gestión de infraestructuras informáticas para conseguir cumplir con el objetivo operativo asociado a esta actividad.

OO.3.4 AUMENTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS PARA REDUCIR LA TRAMITACIÓN EN PAPEL

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

ACT.3.4.1 Trabajos de desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de

los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

OO.3.5 ACTUALIZAR Y DINAMIZAR LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible continua el proceso de actualización y dinamización de la página web centrada fundamentalmente en suprimir contenidos obsoletos, simplificar los contenidos y evitar la creación de microsites para contenidos que pueden figurar como tales en la propia página web.

ACT.3.5.1 Supresión contenidos obsoletos y simplificación de contenidos

Aunque se está en una fase muy avanzada en la revisión de los contenidos de la página web para adaptarlos a unos criterios comunes de estilo y de presentación, que faciliten la accesibilidad de la ciudadanía a la información, es necesario continuar con las labores de revisión de dichos contenidos para suprimir los que están obsoletos y, asimismo, modificar, simplificar o unificar aquellos otros que los centros directivos consideren de interés, de manera que esta información, al menos en un primer nivel, se presente bien estructurada, clara y concisa, dejando la información más compleja (informes técnicos, textos normativos, datos estadísticos, etc) para niveles posteriores a los que acceder mediante enlaces bien definidos.

OO.3.6 MANTENER Y ACTUALIZAR EL BUZÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS.

Tratamiento y atención de todas las consultas ciudadanas que se realizan a través del formulario de contacto.

ACT.3.6.1 Atender y canalizar las consultas realizadas a través del formulario de contacto.

Las consultas realizadas por la ciudadanía se canalizan a través del formulario de contacto situado en la home de la página web de la Consejería: de este formulario se ha hecho uso por varios centros directivos como un modo eficaz para que la ciudadanía pueda efectuar las consultas pertinentes sobre cuestiones concretas que puedan afectarle directamente. Por ello resulta necesario realizar tareas de de distribución y canalización entre los distintos gestores para la obtención de respuesta a las consultas realizadas.

OO.3.7 MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONSEJERÍA

Esto supone una modernización de las infraestructuras, de diseño espacial, de mobiliario y adecuación de servicios orientados a la rentabilidad y optimización de los recursos.

ACT.3.7.1 Renovación y actualización de infraestructuras

Renovación y actualización de infraestructuras y equipamientos de edificios para reformas techos, luminarias, sistemas de climatización, etc.

ACT.3.7.2 Mobiliario y enseres

Modernización de espacios con diseños y mobiliarios para la adecuación de los puestos de trabajos optimizados al espacio y mejorando el rendimiento.

ACT.3.7.3 Parque móvil

Adquisición de vehículos para la renovación del parque móvil.

OO.3.8 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA: AREA AMBIENTAL

Elaboración y ejecución de la programación informática: Área Ambiental

ACT.3.8.1 Adquisición equipos y licencias del Área Ambiental

Adquisición equipos y licencias del Área Ambiental

ACT.3.8.2 Garantizar el normal funcionamiento de los equipos informáticos y aplicaciones del Area Ambiental

Garantizar el normal funcionamiento de los equipos informáticos y aplicaciones del Área Ambiental

ACT.3.8.3 Actualización aplicaciones del Área Ambiental

Actualización aplicaciones del Área Ambiental

ACT.3.8.4 Resolución incidencias y peticiones informaticas del Área Ambiental

Resolución incidencias y peticiones informaticas del Área Ambiental

ACT.3.8.5 Control de calidad de los desarrollos software de las aplicaciones Área Ambiental

Control de calidad de los desarrollos software de las aplicaciones Área Ambiental

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los créditos asignados al Programa 44B son gestionados en su mayor parte por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático que desempeña funciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente, en aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, su desarrollo normativo, directivas europeas y resto de legislación para la protección del medio ambiente. Así mismo se aplican políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y la transición hacia un nuevo modelo energético.

Estas funciones suponen el facilitar la actividad industrial, minera, el desarrollo urbanístico y litoral de una forma sostenible y fomentando una economía circular, fundamental para el desarrollo económico de Andalucía.

En el nuevo decreto de estructura del año 2019 esta Dirección General asume competencias en mitigación y adaptación al cambio climático, lo que debe suponer un importante incremento presupuestario, ya que la nueva Ley de Cambio Climático aprobada en 2018 implica la ejecución de una serie de medidas que precisan de la correspondiente inversión.

Las líneas fundamentales del presupuesto son:
-Lucha contra el cambio climático, mitigación y adaptación. Desarrollo legislativo.
-Control y protección de la Calidad del Aire.
-Gestión de residuos. Planificación y apoyo al desarrollo de infraestructuras. Rehabilitación de espacios degradados por el vertido de residuos y sellado de vertederos.
-Gestión del litoral.
-Prevención y control ambiental.

Además, de acuerdo con las competencias asignadas, a través de este programa se abordará el desarrollo de una estrategia ambiental con la que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental adecuado para que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de gestión de residuos y suelos contaminados, calidad del aire, mitigación y adaptación al cambio climático, ecogestión, gestión del litoral, inspección ambiental y prevención y protección ambiental.

En definitiva, se pretenden abordar las siguientes materias:

-Regeneración de áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
-Ordenación y Gestión del litoral.
-Gestión de los residuos. Incluyendo el apoyo a las entidades locales con la construcción de infrestructuras.
-Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental.
-Mejora de la calidad del aire ambiente. Calidad acústica. Contaminación lumínica. Gases efecto invernadero.
-Frenar el cambio climático y mitigar de sus efectos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

OO.1.1 ORDENAR Y GESTIONAR EL LITORAL

El litoral es un ecosistema sensible y vulnerable que precisa protección, constituyendo un objetivo fundamental el fortalecimiento de los mecanismos de protección, tanto en su vertiente preventiva como defensiva mediante el desarrollo reglamentario que intensifique la protección de determinados espacios, y de otro lado instaurando los mecanismos de control ambiental condicionantes de las actividades y usos que se desarrollan en el dominio público y en la zona de servidumbre de protección.

ACT.1.1.1 Resolución de Concesiones en DPMT

Tramitación de solicitudes de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas

instalaciones fijas o, las que siendo desmontables requieren un periodo de ocupación de más de cuatro años. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión, así como el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.1.1.2 Resolución de Autorizaciones de DPMT

Tramitación de solicitudes de autorización de uso u ocupación del dominio público marítimo terrestre para actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurran circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y así mismo la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión y, en su caso, el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.1.1.3 Resolución de Autorizaciones de ZSP

Tramitación de solicitudes de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre que se corresponde con la zona de 100 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar, salvo en zonas urbanas que será de 20 metros. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión y el reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.1.1.4 Acciones promocionales en el Ambito Litoral

Acciones promocionales en ámbito litoral:
- Preparación de material didáctico, caracterizado por la inteligibilidad según la audiencia a la que está dirigido, así como la publicación de díptico, póster, enara, etc. que se considere conveniente para mejorar la efectividad de la transmisión de los contenidos relacionados con la ordenación y gestión del litoral.
- Celebrarán de jornadas en cada una de las provincias andaluzas con ámbito litoral, dirigida a diferentes tipologías de destinatarios, dependiendo de la materia a transmitir. Entre el público destinatario de las jornadas estarán los Ayuntamientos litorales, empresarios cuya actividad esté relacionada o prevea relacionarse con el litoral, ya sea DPM-T o ZSP, así como el público en general como usuario de la playa y los espacios litorales protegidos.

OO.1.2 GESTIONAR LOS RESIDUOS

Una mejor gestión de residuos no solo beneficia al medio ambiente y a nuestra salud.
Priorizar y mejorar la gestión de residuos y apostar firmemente por la reutilización, la reparación y el reciclado.
El modelo andaluz de gestión de residuos quedó establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que fija como prioridad la minimización de la producción en origen y el fomento de la reutilización y el reciclado, frente a la eliminación en vertedero.

ACT.1.2.1 Redacción de Planes y Programas de gestión de Residuos

1. Redacción del plan integral de residuos PIRec 2030
2. Redacción de la Ley de economía circular (incluye, entre otros, Estudio sobre situación de la gestión de residuos municipales).

Incidencia en el Cambio Climático: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (f. La gestión eficiente de los residuos).

ACT.1.2.2 Construcción de Infraestructuras para la gestión de Residuos

Construcción de Infraestructuras para la Gestión de los Residuos.

Incidencia en el cambio climático: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (f. La gestión eficiente de los residuos).

Programa: Mitigación
Área: Residuos

ACT.1.2.3 Restauración Ambiental de Áreas degradadas por la actividad humana

Restauración de áreas degradadas por la actividad humana.

Incidencia en el cambio climático: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (f. La gestión eficiente de los residuos).

Programa: Mitigación
Área: Residuos

ACT.1.2.4 Apoyo a la gestión, compostaje, tratamiento y minimización de los residuos.

Apoyo para proyectos de I+D+i en materia de residuos, implementados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para prevención de residuos, aumento de la vida útil de productos susceptibles de convertirse en residuos y/o reciclado y valorización de los mismos, integración de distintos proyectos que resuelvan retos planteados en materia de residuos y colaboración entre distintos agentes del conocimiento vinculados a la actividad. Concesión de ayudas a través O.E. FEDER 1.2.2 I+D en materia de residuos para PYMES.
Afectación al cambio climático: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (f. La gestión eficiente de los residuos).

OO.1.3 PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN

Prevención y control de la contaminación.

ACT.1.3.1 Aplicaciones Informáticas en prevención y control de la contaminación

Aplicaciones informáticas para la mejora de la administración electrónica en el ámbito de la prevención y el control de la contaminaión, incluyendo la información pública de los datos generados. Administración electrónica de procedimientos en materia de residuos y calidad de suelos.

ACT.1.3.2 Resolucion de Autorizaciones Ambientales Unificadas

Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas. Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

Incidencia en el cambio climático: Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación
Área: Industria

ACT.1.3.3 Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas

Esta actividad consiste en la tramitación de los expedientes de solicitudes de Autorizaciones Ambientales Integradas. Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

Incidencia en el cambio climático: Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación
Área: Industria

ACT.1.3.4 Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico

Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico. Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

Inciidencia en el cambio climático: Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación
Área: Industria

ACT.1.3.5 Validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)

Validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

ACT.1.3.6 Registro de Entidades colaboradoras.

Registro de Entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACT.1.3.7 Tramitación de expedientes de Fiscalidad Ambiental

Trmitación de expedientes de Fiscalidad Ambiental

ACT.1.3.8 Ejecución de Planes y Programas de Inspección Medioambiental

Ejecución de los Planes y Programas de Inspecciones Medioambientales reglamentarios con competencia de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

ACT.1.3.9 Acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental y de responsabilidad social corporativa

Acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental: Eco-Management and Audit Scheme o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS), Ecolabel, Distintivo de Calidad Ambiental y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Estas acciones comprenden tanto asesoramiento para la implantación, renovación y seguimiento de instrumentos voluntarios como actuaciones destinadas a su promoción y divulgación.

Incidencia en el cambio climático: Los Instrumentos voluntarios de control ambiental, entre ellos EMAS, se definen en el Título V de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y suponen la adopción voluntaria por parte de las organizaciones de medidas para la mejora de su comportamiento ambiental, avanzando hacia un modelo de economía circular y de minimización de gases de efecto invernadero, suponiendo por ello una herramienta en materia de acción climática, en línea con la Ley 8/2018, de 8 de octubre.
Programa: Mitigación
Área: Industria

OO.1.4 EVALUAR Y MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE

La calidad del aire influye de manera determinante en los ecosistemas biológicos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ello su control y mejora supone el mantenimiento adecuado de los mismos.

Este objetivo tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Mitigación
Área: Industria

ACT.1.4.1 Elaboración de planes de mejora de la calidad del aire

Elaboración de Planes de mejora de la calidad del aire: cuando se superan los valores límite establecidos en la normativa vigente para algún contaminante de la atmósfera, la normativa vigente obliga a elaborar y ejecutar planes de mejora de la calidad del aire, con objeto de adoptar medidas que conduzcan a que, en el plazo de tiempo menor posible, no se superen dicho valores límite. El contenido mínimo de dichos planes está recogido en la normativa aplicable.

Incidencia en el cambio climático: Incidencia elevada, pues las medidas de mejora de la calidad del aire generalmente suponen también una disminución de emisiones de gases de efecto invernadero

ACT.1.4.2 Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica

Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica: la lucha contra la contaminación lumínica para preservar la calidad del cielo nocturno requiere de un amplio esfuerzo de sensibilización, tanto a la población, como a las administraciones competentes en materia de alumbrado público. Por ello, se organizan diversas acciones dirigidas fundamentalmente a ayuntamientos y diputaciones, sobre cómo luchar contra este tipo de contaminación y aplicar la normativa vigente en la materia, diferenciando claramente entre eficiencia energética y alumbrado sostenible.

Afectación al cambio climático: Incidencia elevada, pues la reducción de la contaminación lumínica suele ir asociada a la mejora de la eficiencia energética.

ACT.1.4.3 Adquisición de estaciones de medida de la calidad del aire

Adquisición de estaciones de medida de calidad del aire: La Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está compuesta por una serie de estaciones repartidas por todo el territorio andaluz. Esta estaciones contienen, a su vez, los equipos necesarios para poder evaluar los niveles de los distintos contaminantes vigilados. La Red requiere de continuos suministros de estaciones, bien para atender nuevas necesidades, bien para poder renovar aquellos equipos que hayan quedado obsoletos y ya no cumplan las nuevas exigencias legales.

Incidencia en el cambio climático: Incidencia media, pues la evaluación es el paso previo para la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire

ACT.1.4.4 Vigilancia de la calidad del aire

Vigilancia de la Calidad del aire: Las distintas mediciones que se realizan en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire deben cumplir unos objetivos de calidad exigidos en la normativa vigente, como pueden ser incertidumbre máxima, cobertura temporal y rendimiento, según el tipo de régimen de evaluación aplicado. Para los analizadores automáticos, este rendimiento debe superar el 85 por ciento.

Afectación al cambio climático: Incidencia media, pues la evaluación es el paso previo para la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

ACT.1.4.5 Validación de notificaciones de GEI

Validación de notificaciones GEI.

Incidencia en el cambio climático: Incidencia elevada, pues está directamente relacionada con la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

ACT.1.4.6 Control de la Contaminación Acústica

Control de la Contaminación Acústica: El Decreto 6/2012 que regula la contaminación acústica en Andalucía prevé que, ante denuncias de los ciudadanos por excesivo ruido no atendidas por los ayuntamientos, la Consejería pueda realizar las mediciones de los niveles de contaminación acústica de

manera subsidiaria. Esta vía también está contemplada como auxilio a los ayuntamientos que carecen de equipos de medición.

Incidencia en el cambio climático: Incidencia media-baja, pues el control de la contaminación acústica puede ir unida a la disminución de emisiones contaminantes

ACT.1.4.7 Autorizaciones de emisiones a la atmósfera

Autorizaciones de emisiones a la atmósfera. Entre las instalaciones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, un gran número de ellas necesitan autorización por legislación básica estatal. En Andalucía, existen tres tipos de autorizaciones, siendo la autorización de emisiones a la atmósfera una de ellas.

Incidencia en el cambio climático:Incidencia elevada, pues los condicionados establecidos en las autorizaciones limitan las emisiones de gases de efecto invernadero

OO.1.5 MITIGAR Y ADAPTAR AL CAMBIO CLIMATICO

Reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.

Este objetivo tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Mitigación
Área: Industria

ACT.1.5.1 Sesiones de Trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía

Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía involucradas en la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima. Reuniones técnicas con otras Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía competentes en las áreas estratégicas de mitigación y transición energética (art 10 Ley 8/2018, de 8 de octubre) y de adaptación (art 11 Ley 8/2018, de 8 de octubre) para la redacción del Plan Andaluz de Acción por el Clima .

Incidencia en el cambio climático: Los proyectos normativos que se desarrollarán permitirán la creación de estructuras orgánicas (Comisión Interdeparatamental de Cambio Climático y, el Consejo Andaluz del Clima) o de instrumentos de planificación (Plan Andaluz de Acción por el Clima, Planes Municipales de Cambio Climático) que permitirán mejorar el impulso y la coordinación de las políticas de cambio climático en Andalucía. Una de las vertientes de actuación es la mitigación de emisiones de GEI, por lo que la incidencia es directa. Las sesiones de trabajo contribuirán a la redacción del PAAC, que es el principal instrumento de planificación en materia de CC. El PAAC se articula en tres programas de actuación, siendo la mitigación de emisiones GEI uno de ellos. La incidencia es directa.

ACT.1.5.2 Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE): las empresas adheridas al SACE deben realizar una auditoría de las emisiones de GEI que debe ser validada por este servicio. Las entidades inscritas en el SACE pueden comprobarse en el portal corporativo de la CAGPDS y/o en el Portal Andaluz de Cambio Climático.

Incidencia en el cambio climático: Con la adecuación de la aplicación se calcula la emisión de GEI de los municipios andaluces, con lo que se les ayuda a la hora de elaborar el los PACES y posteriormente a la elaboración delos PMCC que estarían obligados una ves que se apruebe el PAAC

ACT.1.5.3 Acciones de difusión relacionadas con el cambio climático

Acciones de difusión en el portal de CC de noticias relacionado con el cambio climático. Son noticias y otras acciones publicadas en el portal de cambio climático de la Junta de Andalucía.

Incidencia en el cambio climático: Mediante la difusión de noticias relacionadas con cambio climático se persigue la sensibilización y la predisposición a la acción por el clima de la ciudadanía. En la medida que dicha predisposición a la acción por el clima se traduce en decisiones y hábitos de vida con menores emisiones de GEI, la relación es directa.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La finalidad última de los Parques Nacionales es asegurar su conservación y posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales. Un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor natural y cultural, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, necesita una atención preferente en aras a su conservación.

Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. En Andalucía se dispone del Operativo INFOCA, que garantiza la protección del medio natural frente a estos siniestros, gracias a una extensa red de instalaciones, recursos terrestres y aéreos que se movilizan de forma automática cada vez que se produce algún incendio forestal.

Por otra parte, los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos (incendios, vendavales, sequías, etc) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuya consecuencia será la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales. Estas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados. Por su parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornocales, encinares, pastizales... requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética, etc) con el almacenamiento de carbono, paisaje, biodiversidad, entre otros.

La aplicación de las nuevas tecnologías a la conservación y mejora del medio natural se considera fundamental en la actualidad. El disponer de repositorios de información potentes y actualizados pueden llevarnos a una gestión ambiental más eficaz, facilitando la definición de actuaciones y proyectos a ejecutar. En caso de emergencias o catástrofes medioambientales, puede ser crucial el disponer de información actualizada,

digitalizada y georreferenciada, posibilitando una respuesta rápida y de calidad. Actualmente, la Administración Ambiental utiliza los sistemas de información geográfica para georreferenciar la información ambiental que posee, facilitando el diagnóstico de la situación de los ecosistemas en el medio natural, lo que permite hacer su seguimiento y estudiar su evolución en el tiempo.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, biomasa, madera, plantas aromáticas y medicinales, pastoreo, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, corcho, etc. Suponen una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello la definición de los aprovechamientos, conjuntamente con el análisis que permita conocer las necesidades y oportunidades del medio forestal, y la generación de modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal marcan un camino en esta dirección para 2020.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizando a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es precisamente la adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía está formada por 457 figuras de protección que concretan en 243 áreas protegidas, que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz. Necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión que es atendido a través de la RENPA. Para ello se realiza gestión activa y gestión preventiva, siendo necesario recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos.

La gestión participativa es una de las señas de identidad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Existen numerosos órganos de participación como son los Consejos de Participación, las Juntas Rectoras y los Patronatos. Hay órganos específicos como el Comité Andaluz de Humedales y del Comité Andaluz de Reservas de Biosfera. La participación de los Espacios Red Natura 2000 se canaliza a través de los Consejos Provinciales. Para llevar a cabo la gestión de estos órganos, en los que participan activamente unas 1.400 personas, son necesarios ciertos recursos.

El seguimiento y la evaluación son elementos clave de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello se elaboran memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. También se elaboran informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000. Las áreas protegidas por instrumentos internacionales son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros). Se elabora un anuario de indicadores RENPA. Hay que dar respuesta a todas estas evaluaciones.

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Constituye un área de gran importancia para esta Consejería, al integrar las dimensiones sociales y ambientales, en donde se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar el adecuado cumplimiento a todas

estas cuestiones.

Las vías pecuarias, cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública, se requiere el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directa sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que radica en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados, a través de los Sistemas de Espacios Libres, que se implementan a través del programa de Puertas verdes, que ha posibilitado mejorar la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD.

OO.1.1 IMPULSAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NACIONALES

Se pretende impulsar la gestión sostenible de los Parques Nacionales para preservar sus valores naturales, mediante el seguimiento y control de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales y la prestación de servicios de calidad a los usuarios, dotando para ello al personal que trabaja en los Parques Nacionales de los medios materiales necesarios.

ACT.1.1.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES, USOS Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS NATURALES

Al objeto de permitir una evaluación y, en su caso, la adopción de medidas correctoras necesarias, los programas de gestión (control de población de ungulados, restauración, naturalización, etc) así como los planes de ordenación de aprovechamientos y las actividades de uso público, precisan de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar tanto el grado de eficacia de las medidas adoptadas como los efectos que en su caso pudieran producirse.

Esta actividad tiene impacto en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

ACT.1.1.2 SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS NATURALES

En el Espacio Natural de Doñana es fundamental realizar un seguimiento continuo de los procesos naturales: climáticos, procesos de inundación, hábitats, especies, presencia de aves invernantes, etc.

ACT.1.1.3 MEJORA, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO Y ATENCIÓN A LOS VISITANTES EN GENERAL Y A LA POBLACIÓN ESCOLAR

Actuaciones de mejora de las instalaciones de uso público de los Espacios Naturales y desarrollo de actuaciones de comunicación y divulgación de los valores de los Espacios Naturales dirigidas al público general y a la población escolar en particular.

OO.1.2 PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Se pretende reforzar el Operativo INFOCA que garantiza la protección del medio natural frente a los incendios forestales mediante actuaciones preventivas y extintivas.

Este objetivo tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

ACT.1.2.1 ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE EL DISPOSITIVO PLAN INFOCA

El Operativo INFOCA es el instrumento del que se ha dotado la Junta de Andalucía para la defensa contra los incendios en los terrenos forestales. Para ello se pretenden llevar a cabo actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios forestales mediante el Operativo INFOCA.

OO.1.3 RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Se pretende llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados por un fenómeno catastrófico, que suele producir una importante merma de la cubierta vegetal.

Este objetivo tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

ACT.1.3.1 PREVENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS EN LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES Y MANT. DE INFRAEST. DE PREVENCIÓN

La restauración forestal pretende recuperar terrenos que han sufrido algún proceso de degradación mejorando su calidad ambiental, restableciendo sus funcionalidades y favoreciendo su evolución dinámica hacia etapas más estables. Para contribuir a ello, se pretende llevar a cabo la realización de diversas actuaciones para la prevención de daños causados en los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes y, mantenimiento de infraestructuras de prevención.

ACT.1.3.2 LUCHA CONTRA LA EROSIÓN, LA DESERTIFICACIÓN Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS

Incremento de la capacidad de adaptación y del valor medioambiental de los ecosistemas forestales, incluyendo la lucha contra la erosión, la desertificación y los efectos del cambio climático y la restauración de los ecosistemas degradados.

OO.1.4 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN PUEBLOS, PAISAJES RURALES Y LUGARES DE GRAN VALOR NATURAL

Se pretende la conservación y mejora del patrimonio rural para poder disfrutar de un espacio rural vivo y contribuir a mantener y mejorar el tejido socioeconómico, conservando los elementos tradicionales y paisajísticos.

ACT.1.4.1 MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para contribuir a la consecución de la conservación del Patrimonio Natural y Cultural en pueblos, paisajes rurales y lugares de gran valor natural, se pretende la realización de diversas actuaciones de mantenimiento, restauración y mejora del Patrimonio Natural, incluidos los aspectos socioeconómicos y de sensibilización medioambiental.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

OO.1.5 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Se pretende llevar a cabo un proceso de planificación y ejecución de prácticas para la administración y uso de los bosques y otros terrenos arbolados, con el fin de cumplir con objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales específicos.

ACT.1.5.1 DEFENSA DE LA PROPIEDAD FORESTAL

Se pretende realizar estudios de la propiedad forestal, deslindes y amojonamiento de montes públicos con el objetivo de solventar conflictos de planificación y gestión forestal tales como la definición legal de monte, la clasificación de los montes según su pertenencia, los procedimientos de declaración de utilidad pública, deslindes y amojonamientos de montes, etc.

ACT.1.5.2 MEJORAR EL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS MONTES

Se pretende realizar actuaciones que conlleven la mejora del estado ecológico de los montes públicos mediante el desarrollo de los tratamientos fitosanitarios que ordene la Administración Forestal en relación a la lucha contra las plagas y enfermedades forestales.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

OO.1.6 ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA

Se pretende una adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección y que a la vez permitan la práctica de actividades deportivas que hagan posible un uso compatible de los recursos naturales y que aseguren pautas de desarrollo sostenible en el medio rural.

ACT.1.6.1 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA CAZA Y PESCA EN ANDALUCÍA

Se pretende una gestión adecuada de las actividades cinegéticas que tome en cuenta los criterios de confluencia entre la caza y la pesca y la conservación del medio natural, lo que exige un conocimiento de las especies silvestres, en particular las cinegéticas para su mejora genética y sanitaria, programas de seguimiento, etc.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

OO.1.7 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GEODIVERSIDAD

Se pretende realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad.

ACT.1.7.1 CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA DE ANDALUCÍA

Se trata de realizar, en materia de conservación de especies amenazadas y hábitats protegidos, la aprobación y ejecución de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, el mantenimiento de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de especies silvestres, actuaciones diversas en materia de geodiversidad, etc.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Programa: Adaptación
Área: Biodiversidad

OO.1.8 POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000

Se pretende gestionar de manera eficaz la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la declaración, la planificación y la gestión de los mismos, así como su seguimiento y evaluación permanentes.

ACT.1.8.1 DECLARACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000

El Servicio de Coordinación y Gestión RENPA de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se encarga de la declaración, planificación y gestión de los espacios protegidos por legislación nacional y autonómica, de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la comunidad autónoma, así como de otras figuras de protección de carácter internacional, garantizando la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. En este sentido, se pretenden realizar actuaciones de declaración, planificación y gestión de los espacios naturales protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea Natura 2000.

ACT.1.8.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000

La evaluación y el seguimiento forma parte de la gestión de los espacios protegidos y permite conocer el grado de ejecución de la planificación. Para ello, en la RENPA existen diferentes herramientas para valorar la eficacia en la gestión, como memorias anuales de los parques naturales, recopilación de Indicadores de Red Natura 2000, el informe anual de seguimiento de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), informes de Evaluación de ZEC y ZEPA, informes sexenales de la Red Natura 2000, informes decenales de las Reservas de la Biosfera e informes semestrales y anuales de los Geoparques andaluces. Todas estas herramientas se utilizan dentro de las actuaciones de seguimiento y evaluación de los espacios naturales protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea Natura 2000.
Consolidación e impulso a las áreas protegidas por instrumentos internacionales (Reserva de la Biosfera,

Geoparques, Patrimonio mundial, Ramsar y Zepim).

OO.1.9 PROMOVER EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES ANDALUCES

Se pretende promover, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los Espacios Naturales Protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores.

ACT.1.9.1 GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES ANDALUCES

Actuaciones para la gestión y adecuación de la red de equimanientos de uso público en los espacios naturales andaluces.

OO.1.10 RECUPERAR, ORDENAR Y ACONDICIONAR LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS

La recuperación, ordenación, acondicionamiento e integración de la red andaluza de vías pecuarias como ejes vertebradores del territorio y elementos fundamentales en la conectividad de los espacios urbanos, agrícolas y naturales, así como el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa.

ACT.1.10.1 DEPURACIÓN JURÍDICA DEL DOMINIO PÚBLICO PECUARIO, CONSERV., MANT. Y MEJORA DE INFRAESTR. VERDES Y REV. PLAN ORD.Y REC.VIAS PEC.

Actuaciones para la depuración jurídica del dominio público pecuario, acciones de conservación, mantenimiento y mejora de infraestructuras verdes o, revisión del Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.
Se pretende abordar las actuaciones previstas en el Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias actualizado en 2019, principalmente con el deslinde y acondicionamientos para el desarrollo de los usos inherentes al dominio público pecuario, entre los que destaca el Programa de Puertas Verdes, por el importante incremento de la calidad de vida que supone para los ciudadanos que residen en las aglomeraciones urbanas y a la mejora del Paisaje.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Desde este programa se persigue:

- Evaluación Ambiental de Planes y Programas; la Coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático, así como el impulso y coordinación de relaciones con otras Consejería y entidades, agentes Económicos y sociales en el ámbito de las competencias propias de la Secretaría General de Medio Ambiente, Aguas y Cambio Climático.
- Gestión de un sistema integrado de atención a la ciudadanía, y, especialmente, coordinar el acceso de la ciudadanía a la información y los servicios ambientales a través de un portal web vinculado con la normativa de libre acceso a la información ambiental, facilitando con ello la participación de la ciudadanía en las cuestiones ambientales.
- Diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía.
- Elaboración de Indicadores: en materia de medio ambiente y agua y la gestión de la coordinación de la producción de servicios de información estadística y cartográfica ambiental.
- Seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional en materia ambiental y las políticas de la Unión Europea.

- Impulso y coordinación de las actividades de I+D+i y generación de conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación.
- Programación, promoción y fomento de actividades de educación, sensibilización y formación ambiental.

Así mismo, este Programa impulsará la elaboración de un nuevo Plan de Medio Ambiente, horizonte 2030, y el seguimiento de las Estrategias de Economía Verde y de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030, mediante informes que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en su dimensión ambiental en el contexto de Andalucía.

Lo anterior estará imbricado en el impulso de Planes de desarrollo Sostenible para las áreas de influencia de los Espacios protegidos, así como de instrumentos de dinamización económica en dichos territorios, incluidas las convocatorias de ayudas en el contexto de las políticas de medio ambiente.

Desde este programa se persigue:
- Impulsar y coordinar las políticas de medio ambiente y agua.
- Promover, coordinar y desarrollar las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético.
- La conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad de Andalucía.
- El fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural y, especialmente, dentro de los espacios naturales protegidos, así como el uso público con ellos relacionado.
- La política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general.
- La planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de sequía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales y la conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.

Asimismo, este programa impulsará:
- El diseño, la programación, la evaluación y el seguimiento mediante indicadores de las políticas de incentivos públicos en el ámbito de sus competencias, incluidos los financiados con fondos europeos, en coordinación con la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible y sin perjuicio de las competencias de los órganos que ejerzan la Autoridad de Gestión de estos fondos.
- La tramitación y el seguimiento de subvenciones en el área de medio ambiente, agua y cambio climático, sin perjuicio de las competencias de los órganos directivos centrales dependientes de ella.
- La programación y planificación estratégica y la evaluación ambiental de planes y programas, así como la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.
- La gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía.
- La coordinación de los proyectos de colaboración o cooperación en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales en su ámbito competencial.
- La coordinación de los órganos colegiados de ámbito autonómico con competencias en medio ambiente, biodiversidad, agua y cambio climático.

Por último, se ha logrado una mayor eficacia en la coordinación de la gestión y de la ejecución de las subvenciones regladas de concurrencia competitiva y no competitiva y las de concesión directa de esta Consejería.

Para alcanzar la finalidad última del programa presupuestario 44F, esto es, orientar las inversiones en los Espacios Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural y asimismo elevar el conocimiento que en la actualidad se tiene sobre los parámetros medioambientales y la participación ciudadana para contribuir a un mayor grado de protección se establecen los siguientes

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO EJE VERTEBRADOR

OO.1.1 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de planes de desarrollo sostenible e instrumentos específicos

En el ámbito de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático se continuará con la realización de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía, según el esquema de trabajo establecido en sus Acuerdos de Formulación. Aprobados durante 2018 varios Planes de Desarrollo se realizará su seguimiento de los mismos según lo establecido en los mismos.
Además se continuará con la gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía, impulsando diferentes incentivos a los empresarios de los Espacios Protegidos adheridos a estos programas de calidad.

ACT.1.1.1 Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia

Elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia, que permitan la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión.

ACT.1.1.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo

Promoción y Seguimiento de la Marca Parque Natural de Andalucía y la Carta Europea de Turismo Sostenible, así como aquellos proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo y que sirvan para dinamizar las empresas que ejercen su actividad en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

OO.1.2 Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua

Inicio, instrucción y resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: Subsanación, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renuncias, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión, modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones.

ACT.1.2.1 Gestión, control, seguimiento y verificación de ayudas

La gestión constará de actuaciones tales como autorización del gasto para convocar una línea de ayudas. (Fiscalización A), disponer formularios y aplicaciones para la tramitación de las solicitudes de ayuda, valorar si las solicitudes de ayuda y de pago vienen completas, evaluar, en el caso de concurrencia competitiva, del conjunto de solicitudes presentadas cuáles podrían acceder a la ayuda en función de los puntos asignados y el presupuesto disponible, analizar la documentación presentada determinando qué solicitudes cumplen los requisitos para ser propuestos como beneficiarios de ayuda, comprometer el gasto (fiscalización fase D), resolver los expedientes en el sentido que proceda en función del análisis realizado y

verificar la información presentada en la cuenta justificativa, procediendo al pago en los casos que corresponda (documentos J).

Respecto al control y verificación se procederá a diseñar listados de control que permitan realizar una gestión homogénea en toda la convocatoria, para las distintas fases de análisis y evaluación que se realiza a lo largo de la gestión.

En relación con el seguimiento, se procederá al empleo de las aplicaciones GIRO y GEA para conocer el detalle el avance de las convocatorias de ayuda en términos presupuestarios.

OO.1.3 Mejorar la eficacia de los órganos de participación

Para 2019, la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático prevé realizar diversas actuaciones destinadas a revisar, reorientar y mejorar la eficacia de los órganos de participación de ámbito regional con competencias en medio ambiente, biodiversidad y agua

ACT.1.3.1 Jornadas, reuniones, conferencias, seminarios

Realización de jornadas, reuniones, conferencias y seminarios para mejorar la eficacia de los órganos de participación que tengan competencias en medio ambiente, biodiversidad y agua.

OE.2 FOMENTAR Y DESARROLLAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DE SU CONOCIMIENTO

OO.2.1 Optimizar la programación de los fondos europeos, la planificación estratégica ambiental y la evaluación

La programación, coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático; la planificación ambiental estratégica horizontal de carácter medioambiental así como su evaluación y seguimiento; la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y la integración de las consideraciones ambientales en planes y programas.

ACT.2.1.1 Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales

Programación de los programas operativos de fondos europeos, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos.

ACT.2.1.2 Integración de las consideraciones ambientales en la planificación

Planificación estratégica horizontal en materia ambiental (Plan de Medio Ambiente de Andalucía -elaboración y seguimiento-, Plan Forestal Andaluz -seguimiento-, Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía), evaluación ambiental estratégica de planes y programas (no incluye el planeamiento urbanístico) e integración ambiental basados en informes de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales y elaboración de estadísticas de actividad económica y medio ambiente en Andalucía.

OO.2.2 Coordinar la participación de la CAGPDS en programas y políticas ambientales de la Unión Europea

Potenciar las capacidades de captación, procesado y asesoramiento a los centros directivos de la CAGPDS para maximizar el aprovechamiento de las oportunidades de participación en políticas, colaboración técnica y financiación procedentes de las instituciones de la Unión Europea y del ámbito internacional en general.

ACT.2.2.1 Participación en escenarios internacionales

Mantener el seguimiento de políticas de instituciones europeas e internacionales como elemento orientador de la definición de políticas y ejecución de competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Asegurar la participación efectiva de la Consejería en los procesos de decisión de las instituciones europeas dentro de los cauces establecidos para ello.Detectar las oportunidades y promover el aprovechamiento de las convocatorias de financiación internacional en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de actuación relacionados con el medio ambiente. Explorar y aprovechar las oportunidades de colaboración y fuentes de conocimiento procedentes de la participación en organizaciones internacionales dedicados al medio ambiente. Y asesorar, coordinar y dinamizar las acciones de los centros directivos de la Consejería en los ámbitos anteriormente señalados.

OO.2.3 Gestionar la información ambiental y transformarla en conocimiento a través de análisis, investigación y divulgación

Gestión de la información ambiental, incluyendo el proceso de generación y producción de nueva información, así como la organización, catalogación y normalización de la información existente para su integración en el repositorio de la Red de Información Ambiental. Generación de conocimiento mediante la evaluación y el análisis de la información integrada, con el fin último de su difusión y divulgación, haciéndola accesible y utilizable por la ciudadanía en general y los sectores en particular.

ACT.2.3.1 Generación y gestión de información y conocimiento ambiental

Generación y producción de la información ambiental necesaria para para la gestión del medio ambiente en Andalucía, y su transformación en conocimiento a través de la investigación y el análisis y mediante el seguimiento de procesos y la modelización. Diseño, organización y funcionamiento de la Red de Información Ambiental y la normalización e integración en la misma de la información ambiental generada mediante su identificación, clasificación, incorporación al repositorio único; y su publicación en el Catálogo de Información Ambiental de la REDIAM, con objeto de declarar la información de la que se dispone, como órgano competente en materia de información ambiental. Y generación y elaboración de estadísticas e indicadores en materia ambiental.

ACT.2.3.2 Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental

Difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM a través de los canales habilitados a tal efecto: Web de la Consejería e Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Canal de la REDIAM, Portal de la Junta de Andalucía, Informes de situación periódicos (Informe de Medio Ambiente, Ecobarómetro,..). Mantenimiento y gestión de contenidos y temas ambientales de la página web de la Consejería y sus portales temáticos asociados. Tramitación y atención a las Solicitudes de Información Ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades. Y coordinación y cooperación, sobre la base del mutuo intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental y establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.

OO.2.4 Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales

De acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental y la participación ciudadana.
Tales actuaciones proporcionan el soporte a las obligaciones derivadas de la normativa sobre:
Transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía).
El derecho de acceso a la información ambiental (Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM) y el acceso a la información ambiental).
La atención al ciudadano (DECRETO 204 / 1995 de 29 de agosto, para el establecimiento de medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos; DECRETO 183 / 2003 de 24 de junio, para la Regulación de la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ACT.2.4.1 Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental

Coordinación del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) en materia de medio ambiente, y desarrollo de herremientas on line de apoyo a la comunicación y la atención ciudadana.

ACT.2.4.2 Coordinación de acciones de comunicación ambiental

Gestión diaria de noticias y eventos en el portal web de la Consejería y de los perfiles institucionales de la Consejería en materia de medio ambiente en las redes sociales (facebook, youtube y twitter). Apoyo y soporte a la celebración de jornadas, talleres y congresos en asuntos y materias responsabilidad del conjunto de órganos gestores de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático. Diseño y/o realización de campañas y de material de comunicación y sensibilización bajo la coordinación de la Secretaría General Técnica. Realización de soportes de creatividad de las campañas de sensibilización en materia medioambiental. Edición de Publicaciones en el ámbito competencial de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, así como el apoyo a la realización de aquéllas por otros órganos gestores; el almacenamiento y envío de las publicaciones, y la gestión de la Biblioteca de la Consejería. Coordinación de la convocatoria anual del Premio Andalucía de Medio Ambiente, regulado por el Decreto 126/2001, de 5 de junio. Desarrollo de software y la mejora y mantenimiento de aplicaciones informáticas que dan soporte a servicios de apoyo a acciones de comunicación en materia de medio ambiente

OO.2.5 Promover la educación, la sensibilización y la formación ambiental

Fomentar la educación ambiental la capacitación para el desarrollo sostenible, la lucha frente al cambio climático y la conservación de los recursos naturales

ACT.2.5.1 Desarrollo de programas de educación y formación ambiental

Promover del desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la Comunidad Educativa Andaluza, aportando recursos didácticos, capacitación y apoyo al desarrollo de actividades educativas. Impulsar la ambientalización de las universidades andaluzas a través de acciones de sensibilización y participación ambiental dirigidas a toda la comunidad universitaria, alumnado, profesorado, personal de investigación y

personal administrativo. Implicar a la población mayor andaluza desde la sensibilización y la educación ambiental en la adopción de valores y comportamientos proambientales. Fomentar la educación ambiental y la sensibilización en las entidades locales andaluzas, a través del impulso de buenas prácticas ambientales y la formación de técnicos y responsables. Promover en la población residente en el área de influencia de la Red Natura 2000 en Andalucía la adopción de valores y comportamientos sostenibles, además de promover alianzas sociales con la gestión del espacio protegido. Y fomentar la capacitación ambiental en la gestión del patrimonio natural de Andalucía y la promoción de la sostenibilidad, mejorando la cualificación profesional de las personas que desarrollan su labor en el ámbito ambiental y ayudando a consolidar la realidad creciente de yacimientos de empleo asociados a la gestión sostenible, la calidad ambiental, los espacios naturales protegidos y la producción ecológica.

ACT.2.5.2 Desarrollo de acciones de participación y sensilibilización ambiental

Promover la acción voluntaria y la participación ciudadana en el desarrollo de actividades de defensa del medio forestal, conservación del litoral, el medio ambiente urbano, los espacios naturales protegidos, y la conservación de flora y fauna.

OO.2.6 Realizar actuaciones de financiación de gastos de funcionamiento de AMAYA, Fundación Doñana XXI y Fundación CENTA

Para llevar a cabo las actuaciones destinadas a fomentar y desarrollar la sostenibilidad ambiental por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la Fundación Doñana XXI y Fundación CENTA, es necesario dotarlas de la financiación establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, de forma que no se vean interrumpidas o paralizadas dichas actuaciones.

ACT.2.6.1 Ejecución de la Transferencia de Financiación a AMAYA

Esta actividad consiste en llevar a cabo toda la tramitación de los expedientes contables necesarios para cumplimentar, durante todo el año, las transferencias de financiación a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

ACT.2.6.2 Ejecución de la Transferencia de Financiación a la Fundación Doñana XXI

Esta actividad consiste en llevar a cabo toda la tramitación de los expedientes contables necesarios para cumplimentar, durante todo el año, las transferencias de financiación a la Fundación Doñana XXI

ACT.2.6.3 Materializar la subvención nominativa a la Fundación Pública Andaluza Centa

Esta actividad consiste en llevar a cabo toda la tramitación de los expedientes contables necesarios para realizar la subvención nominativa con la que financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación Pública Andaluza Centa.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La situación y necesidades en materia de planificación y recursos hídricos son las siguientes:

1.-En materia de **Planificación Hidrológica**, a principios de 2019 nos encontrábamos en plena vigencia de los Planes Hidrológicos de las diferentes cuencas intracomunitarias andaluzas (Tinto, Odiel y Piedras,

Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas) del segundo ciclo de planificación (2015-2021), y habíamos iniciado el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2021-2027), los nuevos planes deberán estar aprobados antes de final del año 2021. Sin embargo, recientes sentencias del Tribunal Supremo han declarado nulo el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas (2015-2021) y el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Guadalete y Barbate, que habían sido aprobados por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero. Se parte ahora por tanto de una situación mucho más complicada que la que se daba en la legislatura anterior.

De especial importancia es la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, (BOJA n.º 240 de 14 de diciembre de 2015). Han pasado casi cuatro años y aún no se habían puesto en marcha por el gobierno anterior, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los plazos de aprobación de la planificación hidrológica.

Con fecha 3 de junio se publicó la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía, primera de las tres Órdenes de desarrollo del Decreto 477/2015, y se va a continuar con las siguientes.

2.- En materia de **Ordenación del aprovechamiento del agua** como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que al no estarlo se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado. En este sentido se presta especial atención a las masas de agua subterráneas para vigilar el estado de los principales acuíferos de la Comunidad Autónoma y para evitar su sobre explotación. Durante el año 2020 se intensificarán los controles sobre las aguas subterráneas incentivando la sustitución de su uso, en la medida de lo posible, por la reutilización de aguas recicladas o desaladas.

Igualmente es de la mayor importancia el conocimiento permanente de las disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como continuar con la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, muchos de los cuales corresponden a expedientes muy antiguos solo conservados en papel y que poco a poco se van informatizando y georreferenciando, juegan para ello un papel esencial el sistema Agua0.

En este apartado también es de la mayor importancia la realización de deslindes del Dominio Público Hidráulico para evitar intrusiones que pueden aumentar el peligro de inundaciones o la usurpación de terrenos que por su naturaleza son y deben seguir siendo públicos.

3.- En materia de **prevención de avenidas e inundaciones**, por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se aprobó el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI), cuya duración inicial cubría el periodo 2002-2015, por tanto, debería haberse revisado hace cuatro años. Sin embargo, la existencia en la actualidad de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones, adaptados a la Directiva 2007/60 y el Real Decreto 903/2010, en todo el territorio de Andalucía, hace necesario replantearse la necesidad y/u orientación del PCAI para que no suponga invasión de competencias, inseguridad jurídica y generación de trabas innecesarias.

En 2016 se habían aprobado los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las tres cuencas intracomunitarias andaluzas para el ciclo 2015-2021 (aprobados por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), y se iba a iniciar el proceso de revisión para el ciclo 2021-2027, pero de nuevo, el Tribunal Supremo ha declarado nulo el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas.

El cumplimiento y seguimiento de los PGRIs que sean competencia de la Junta de Andalucía es una de las actividades principales en la materia, donde se seguirán informando los diferentes instrumentos urbanísticos, realizando para ello estudios de inundabilidad de las zonas de mayor riesgo.

Dentro de este apartado cobra cada vez más importancia las labores de limpieza y adecuación de cauces para conseguir recuperar la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias otoñales donde

la experiencia nos enseña que son frecuentes las lluvias torrenciales y muchas veces catastróficas por toda la geografía de la Comunidad Autónoma.

Especial atención se debe prestar a los proyectos urbanísticos que afecten a cauces urbanos, como por ejemplo el del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga, estando previsto llevar a cabo estudios y modelos físicos y matemáticos que permitan simular el comportamiento del cauce frente a las diferentes propuestas de actuación de forma que se consiga una adecuada integración del río con la ciudad, sin incrementar el riesgo de inundaciones.

4.- En materia de **restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico** se van a realizar el estudio necesario para llevar a cabo la restauración ambiental de las zonas de Dominio Público afectadas por las filtraciones procedentes de cortas mineras abandonadas. Se empezó por las existentes en la cuenca del rio Odiel a consecuencia del vertido ocurrido el 18 de mayo de 2017 y días siguientes en la corta de la mina La Zarza en el término municipal de Calañas en Huelva. Solo en la cuenca del rio Odiel se estima que hay 81 cortas abandonadas que pueden filtrar o verter hacia el cauce del rio llegando a la ría de Huelva, sobre la que hay que ir actuando para la mejora ambiental de la zona. Este plan está encontrando dificultades para su puesta en marcha y ejecución debido a que muchas veces el propietario de los terrenos y el de los derechos mineros es distinto y a veces difícil de localizar, pero es fundamental para que el agua embalsada aguas abajo sea útil para los distintos usos que la demandan.

Se acaba de aprobar el proyecto y se va a iniciar este año el Proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Adra. Fase II: Tramo aguas arriba de la confluencia de los ríos Grande y Chico.

La situación normal de los cauces en Andalucía oriental se ha visto afectada por los efectos de la DANA que descargó lluvias torrenciales en la primera quincena de septiembre de 2019. La reparación de dichos daños se va a abordar con obras de emergencia.

5.- En cuanto a la **Gestión y Mejora del Patrimonio Hidráulico Andaluz**, la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias a cerca de 4 millones de personas, suministran además agua a más de 1.250.000 ha de regadío además de a los polos industriales de Huelva y del Campo de Gibraltar con un aporte en torno a los 1.000 hm3.

Durante esta última década a las inversiones necesarias para la mejora del los Sistemas de Explotación de Recursos gestionados por esta administración, limitándose a las inversiones y actuaciones de mantenimiento imprescindibles para garantizar el suministro adecuado. Pasado este periodo es necesario abordar un plan de mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes; la mejora de eficiencia energética en las Instalaciones.

Se ejecutarán actuaciones encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras que componen los sistemas de explotación de recursos hidráulicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas, al objeto de garantizar la prestación en el suministro de agua para los distintos usos contemplados en la planificación hidrológica.

Además se hace necesario contar con los correspondientes Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas que contempala tanto la Ley del Plan Hidrológico Nacional como la Ley de Aguas de Andalucía como medida de diagnósticos y prevención de los sistemas de explotación de las cuencas intracomunitarias andaluzas. Una vez acordado por el Consejo de Gobierno la formulación de estos planes, durante 2020 se llevarán a cabo los procesos de participación y trámite de ambiental para que las las Demarcaciones Hidrográficas de Tinto,Odiel y Piedras; Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas andaluzas cuenten con estos documentos de gestión.

6.- **Mejora de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua**: Abastecimiento, Saneamiento y Depuración. No hay ninguna política más clara en la protección del medio ambiente que la depuración de las aguas residuales. Se va a abordar un plan de reactivación del canon de mejora para el cumplimiento de los objetivos en materia de infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autonóma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, que va a consistir fundamentalmente en:

a) Hacer un uso eficiente y transparente del canon del agua, priorizando y acelerando aquellas obras en materia de depuración que son fundamentales para el desarrollo de la Comunidad.
b) Poner en marcha proyectos y obras de depuración de competencia de la Comunidad Autónoma hasta 2022.
c) Finalizar las actuaciones que ya se encuentran en ejecución.
d) Reforzar cuantitativamente y cualitativamente el personal destinado a la gestión del canon tanto para la contratación como para el control de las obras.
e) Dotar de mayor transparencia al canon de mejora.

Dentro del proceso de mejora se realizarán actuaciones en colaboración con las corporaciones locales dirigidas a la prestación eficiente del Ciclo integral del agua de uso urbano tanto en materia de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, estas últimas priorizando aquellas que se encuentran recogidas en los expedientes de infracción de la directiva europea en materia de depuración, financiadas con cargo a los fondos FEDER, así como las declaradas de interés de la Comunidad autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, financiadas con cargo al canon de mejora autonómico.

Asimismo, se contemplan actuaciones de defensa contra inundaciones contempladas en el Plan de Prevención PCAI y declaradas de interés de la comunidad autónoma, en colaboración con las corporaciones locales así como las inversiones recogidas en la planificación hidrológica para el incremento de las garantías de suministro a la población de conformidad con el Decreto 140/2003 que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

En cuanto a la mejoras de las Garantías y Eficiencias de los Abastecimientos a los núcleos urbanos, la Comunidad andaluza ha visto limitada su capacidad de inversión en materia de abastecimiento a las disponibilidades presupuestarias del nuevo marco de Fondos europeos de desarrollo regional, y dentro de los objetivos específicos contemplados por la Comisión Europea, fondos que vienen reduciéndose progresivamente.

En 2019 se ha aprobado una modificación de la Ley de Agua de Andalucía por la que el canon de mejora autonómico estará afectado no de manera exclusiva a las actuaciones de depuración, sino que amplia su ámbito a cualquier actuación del Ciclo urbano del Agua.

Ello permitirá abordar un nuevo Plan de inversiones en materia de Abastecimiento al objeto de dar respuesta a la complejidad del territorio andaluz, los mayores impactos de los fenómenos extremos, el fuerte crecimiento de las demandas derivadas del sector turístico, y los deficits estructurales de infraestructuras en el litoral mediterráneo, que hacen necesario abordar un Plan de Abastecimiento para dotar de mayor garantía y robustez a los abastecimientos de núcleos urbanos que se han visto en fuerttes desequilibrios en los últimos episodios de sequía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 IMPULSAR LA POLÍTICA DE AGUA EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DEL PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

OO.1.1 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

El principal objetivo operativo es la elaboración del Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza.
Una vez aprobado, deberá realizarse un impulso de los acuerdos más urgentes y establecerse un seguimiento para comprobar que los planes y actuaciones futuras se enmarcan en los acuerdos del Pacto.

ACT.1.1.1 ELABORACIÓN DEL PACTO DEL AGUA, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES HIDROLOGICOS

En paralelo con la preparación del Pacto del Agua se debe continuar con el proceso de revisión de los planes hidrológicos de forma que los segundos acojan las nuevas directrices marcadas por el Pacto.
Además, hay que hacer un seguimiento de los Planes vigentes, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias.
La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

OO.1.2 PLANIFICAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación provocada por el hombre de los ríos, lagos, arroyos y aguas subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.
Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

Por ello, es de especial importancia la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, (BOJA n.º 240 de 14 de diciembre de 2015).

ACT.1.2.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE DISPONABILIDAD DE RECURSOS Y PLANES GENERALES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

La realización de informes de disponibilidad a nivel local de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración, es fundamental para que dichos desarrollos puedan llevarse adelante o no.

OE.2 MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE SU COMPETENCIA

OO.2.1 ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA COMO RECURSO NATURAL RENOVABLE LIMITADO

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.

ACT.2.1.1 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y SEGUIMIENTO DE LOS VERTIDOS AUTORIZADOS

Aunque el objetivo último en la gestión del agua es la reutilización total del agua y por tanto el vertido cero y el mantenimiento y en su caso mejora de la calidad de las aguas, para ello es necesario realizar un seguimiento con análisis periódicos en una serie de puntos prestablecidos que permitan conocer la evolución de las distintas masas de agua, tanto continentales como subterráneas, en materia de calidad y en definitiva el estado de las mismas.

Por su incidencia se presta especial atención a los vertidos autorizados, hasta que pueda cumplirse el objetivo cero, de manera que se cumplan las condiciones establecidas en la autorización y, como no podría ser de otra manera, a los vertidos no autorizados accidentales o intencionados, que pueden poner en peligro el trabajo de muchos años para conseguir el avance de masas en mal estado a buen estado.

ACT.2.1.2 TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE NUEVOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE POLICÍA EN DPH

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo de todos los aspectos de una civilización moderna. Ello requiere la ordenación de su uso dando prioridad a unos sobre otros en época de escasez y también salvaguardar los derechos de los usuarios en la medida de las disponibilidades en cada momento. Para ello la legislación establece un sistema de autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento del agua, autorizaciones y concesiones que pueden ser restringidas en casos de extrema necesidad como por ejemplo en periodos de sequía.

Por otro lado, los cauces, lagunas, masas de aguas subterráneas etc., forman parte del Dominio Público Hidráulico, que la Administración debe tutelar y defender ante intrusismos o usos incompatibles con el correcto aprovechamiento del agua. Para ello es fundamental la realización del deslinde de ese Dominio Público.

OO.2.2 PREVENIR LA EXISTENCIA DE AVENIDAS E INUNDACIONES

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas en materia de planificación, para minimizar el riesgo de llegar a situaciones que es muy difícil combatir. Para ello, entre otros, se elaboran y aprueban los Planes de Gestión de Riesgo de las Inundaciones (PGRI) de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACT.2.2.1 ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE INUNDABILIDAD ANEXOS A LOS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS

Gran parte de los problemas de inundaciones vienen provocados por una planificación inadecuada del territorio en materia de desarrollo urbanístico en zonas potencialmente inundables. La incorporación del riesgo de inundación a los nuevos desarrollos urbanísticos, es la mejor forma de reducir el riesgo futuro de las áreas que se desarrollen en base a planeamientos que han incorporado esta variable.

ACT.2.2.2 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES GENERALES DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES

Los efectos destructivos que las inundaciones originan en el territorio hacen que, ante esa eventualidad, resulte necesario, para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos. Por su propia naturaleza, el problema de las inundaciones es de gran complejidad, viéndose afectado por cuestiones hidrológicas, meteorológicas, territoriales, socioeconómicas ymedioambientales. Por ello se plantea la necesidad de tratar el fenómeno desde una perspectiva global mediante el establecimiento de los Planes de Defensa contra las inundaciones para afrontar las situaciones de emergencia en condiciones adecuadas de alta cualificación y disponibilidad permanente, e intervenir de forma inmediata.

Con el fin de conseguir una adecuada coordinación en el flujo y valorar el impacto que las actuaciones llevadas a cabo puedan contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, el indicador de DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO DE RÍOS cuyo código es 0000000826, puede proporcionar información relevante sobre racionalización de infraestructuras y el mantenimiento de la capacidad hidráulica de evacuación que disminuyan los daños en el caso de grandes avenidas y sirvan de base a la implementación y seguimiento de los planes encuadrándose dentro del área estratégica de prevención de inundaciones.

OO.2.3 RESTAURAR Y RECUPERAR EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El Dominio Público Hidráulico de la Comunidad Autónoma Andaluza representa un bien de primera necesidad para la población andaluza, su restauración y recuperación se vuelve fundamental en el mantenimiento de dicho bien.

Dentro de este objetivo operativo (OO4) no hay indicadores que tengan incidencia en el cambio climático.

ACT.2.3.1 TRATAMIENTOS DE DRENAJES ÁCIDOS EN MINAS ABANDONADAS

Las aguas que discurren por zonas mineras abandonadas, principalmente en la provincia de Huelva, presentan una acidez alta o muy alta que llega a hacerla inservibles para muchos usos, entre ellos el abastecimiento y el agrícola. Aunque se trata de un problema complejo y de difícil solución, se trata de ir poniendo en marcha procedimientos de tratamientos, en la cuenca del rio Odiel, menos afectada que la del Tinto, aunque con varias decenas de balsas abandonadas. Esta actuación repercutirá en la mejora de la calidad de las aguas embalsadas.

OO.2.4 MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y DEFENSA CONTRA AVENIDA

La Dirección General de Infraestructuras del Agua programa, ejecuta y realiza el seguimiento de

infraestructuras hidráulicas de la comunidad, los requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de saneamiento y depuración así como las necesidades básicas de suministro desde los sistemas gestionados directamente por la Administración, de manera que se garantice la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y se mantengan los sistemas automáticos de información hidrológica.

Conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

ACT.2.4.1 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos , la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales así como la construcción de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta la nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

ACT.2.4.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES EN NÚCLEOS URBANOS

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana

OO.2.5 MEJORA DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO ANDALUZ

La Dirección General de Infraestructuras del Agua en la línea de optimizar de manera eficiente y realizando un uso de los recursos naturales racional y respetuoso con el medio ambiente, asegura a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático mediante la gestión y explotación de las Presas que conforman los diez Sistemas de Explotación de Recursos que en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias garantizan el suministro de agua superficial regulada a todos los sectores socioeconómicos de este ámbito territorial.

Siendo necesario llevar a cabo líneas de trabajo para la mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; la implantación de planes de emergencia con el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación como medida de prevención ante catástrofes;así como la mejora de eficiencia energética en las Instalaciones.

ACT.2.5.1 EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROPIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En Andalucía se ha producido en los últimos años una evolución con la incorporación de todo tipo de avances, especialmente en mecanización de los trabajos, modernización de riegos y generalización de las nuevas tecnologías en los sistemas de procesado y comercialización. Ello se traduce en una creciente productividad y capacidad para competir en los mercados exteriores.

El aceite de oliva y las frutas y hortalizas, que concentran en torno a las dos terceras partes de la producción de la rama agraria en Andalucía, ocupan hoy posiciones de liderazgo mundial por su calidad y su gran valor añadido.

Aunque las explotaciones andaluzas están al nivel de la agricultura europea mejor dimensionada, aún existe un número de explotaciones peor dimensionadas, lo que dificulta su capacidad de modernización y la adopción de nuevas tecnologías,y como consecuencia tienen un menor rendimiento económico y una menor sostenibilidad y eficiencia energética.

Hay que destacar la importancia que el cultivo del olivar tiene en Andalucía. Representa el 35% de la superficie agrícola útil y genera 35% del total de empleo agrario de la región. Por este motivo es necesario promover iniciativas con el fin de mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas de olivar, modernizando, reestructurando y/o persiguiendo mejorar el rendimiento económico de las mismas.

La regeneración de titulares de explotaciones así como la reestructuración de las mismas, estará favorecida además por actividades de divulgación de conocimientos o demostración, y asesoramiento, en el sentido de mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agrario, reforzando los aspectos de calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos. Hay que tener en cuenta también que el 18,8% de las explotaciones tienen a una mujer como jefa de explotación, estando el 50,6% de las jefas de explotación en el rango de edad comprendido entre los 45 y 64 años. El 0,05% de las jefas de explotación tienen menos de 25 años y un 3,5% cuentan entre 25 y 34 años .

Es fundamental la regeneración de las personas titulares de explotaciones para favorecer la presencia e incorporación de las personas jóvenes, que en muchos casos cuentan con una mayor cualificación profesional y que es necesario aprovechar. De esta forma se contribuye a una regeneración de las personas titulares de explotaciones, a la continuación con explotaciones familiares y, sin duda alguna al objetivo último de las políticas agrarias y de desarrollo rural: la fijación de población en el medio rural.

Por el contrario, cabe destacar, el incremento en los últimos años de la incorporación de mujeres jóvenes al sector ya que el 38% de las personas titulares menores de 40 años son mujeres.

En Andalucía, los sistemas productivos de regadío son estratégicos para el medio rural y ocupan un tercio de la superficie agrícola, generando dos tercios de la producción final y el empleo. La cultura del riego en Andalucía con un fuerte arraigo histórico, además de ser viable y contribuye a fijar la población en el medio rural.

El agua es un recurso limitado y en una región como Andalucía, caracterizada por altas temperaturas y un régimen pluviométrico irregular y especialmente vulnerable al cambio climático, la demanda de este recurso será cada vez mayor y su disponibilidad de fuentes de origen superficial o subterráneo será cada vez menor. Desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha propuesto impulsar la gestión sostenible del agua, además de

fomentar la modernización de los regadíos, incrementando la eficiencia de estas instalaciones, evitando las pérdidas de agua de los sistemas de transporte y distribución, impulsando el ahorro del agua mediante el empleo de nuevas tecnologías y a través de la aplicación de tecnologías TICs, que permiten contar con diferentes herramientas para facilitar información a los regantes para optimizar la toma decisión en los riegos, resulta también conveniente desarrollar y fomentar el uso de otras fuentes de agua para riego agrícola, como son el uso de agua regenerada y desalada, todo ello, en consonancia con la estrategias de bioceconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de esta región.

También hay que tener en cuenta para la mejora del rendimiento, tanto de las explotaciones como de las PYMEs agrarias, que además de la modernización de las infraestructuras, se puede conseguir mediante la mejora y transferencia de conocimientos a las personas responsables de las mismas, entendiéndolas no como una mera transmisión de conocimientos, sino como la adaptación de los mismos a su actividad diaria. Para ello es necesario un acompañamiento por parte de personal capacitado que asesore a agricultores, ganaderos y empresarios. Asimismo, no puede entenderse dicho acompañamiento o asesoramiento sin la formación periódica del personal asesor, de manera que pueda transmitir y aplicar las últimas técnicas, normas o procesos disponibles. En este sentido, esta medida está destinada a apoyar el uso de los servicios de asesoramiento para la mejora del rendimiento económico y medioambiental, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones, empresas agrarias y agroalimentarias y/o inversiones de los agricultores, (incluyendo específicamente los jóvenes), otros gestores de tierras, La agricultura es un sector expuesto a fenómenos como las adversidades climáticas, plagas y enfermedades.

Estos fenómenos adversos suelen dar lugar a pérdidas de cosechas, perdidas de ganado, daños en estructuras, maquinaria, etc. , en consecuencia perdidas de renta de los agricultores. El fomento de la contratación de los Seguros Agrarios se considera un mecanismo que contribuye a la estabilidad de la producción agraria y minimiza los efectos negativos que los fenómenos adversos que puedan presentarse afecten a las rentas de agricultores y ganaderos.

Para evitar alertas sanitarias tanto a nivel vegetal como animal, debido a la puesta en circulación en el mercado por parte de los productores de material vegetal, productos fitosanitarios, o animales enfermos, etc. y aunque la responsabilidad de los productos que se ponen en el mercado es de los productores, el control compete a las Administraciones Públicas, por lo que es fundamental la coordinación a nivel regional, nacional, etc. ya que la repercusión de las alertas e incidencias sanitarias sobre la producción vegetal (como puede ser la propagación de la bacteria de Xylella Fastidiosa) y producción ganadera (por ejemplo lengua azul) debe ser inmediata.

Respecto a la sanidad animal los programas de lucha organizados y estructurados persiguen diferentes objetivos encaminados al desarrollo del sector ganadero, como conseguir una mayor competitividad y valor añadido de las producciones agrarias, adaptando éstas a la demanda de un mercado cada vez más globalizado, fomentar la vertebración del sector incrementando su cualificación para abordar los nuevos retos del siglo XXI: trazabilidad y seguridad alimentaria, defensa sanitaria y comercial de los animales y productos de origen animal, además de la garantía de higiene en los eslabones primarios de la cadena alimentaria.

En este sentido cabe destacar que estos programas de vigilancia activa y pasiva contienen medidas encaminadas a la investigación permanente de las granjas, además de programas específicos de investigación de sospechas en el caso en el que la observación clínica o diagnóstica no descartara la presencia de la enfermedad.

La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (en adelante RAIF) es una idea pionera en España que se puso en marcha por primera vez en Andalucía en 1996 con la que se ofrece de forma actualizada, información de el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, estando disponible toda la información a través la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En la actualidad la RAIF muestra información sobre la situación fitosanitaria de los siguientes cultivos: ajo, algodón, almendro, arroz, cereales de invierno, cítricos, fresa, frutos rojos, hortícolas protegidos, olivo, patata, remolacha azucarera, tomate para transformación industrial, vid y zanahoria.

En total la RAIF cuenta con más de 5.000 estaciones de control biológico para todos los cultivos de los que se informa repartidas por todo el territorio andaluz. Igualmente es fundamental contar con información sobre la

situación climática en las zonas de cultivo,y para ello la RAIF dispone de una red de más de 209 Estaciones Meteorológicas Automáticas, cuya información está igualmente disponible en la web de la RAIF.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OO.1.1 Modernización de la agricultura y la ganadería

La modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas es un pilar básico de la política agraria andaluza. Mediante dicha modernización se pretende conseguir un incremento en la viabilidad, sostenibilidad y competitividad de las mismas, incluyendo a las nuevas tecnologías y procesos.

Esto va a requerir de transferencia, información y divulgación de conocimientos, asesoramiento a agricultores y la adaptación a las nuevas tecnologías

Los incentivos que se destinan a la modernización de explotaciones pretenden facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas con el objetivo de conseguir una mejora de la viabilidad económica así como su participación y orientación hacia el mercado. Se favorece así la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad, y además permite la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas.

La evolución de los mercados agrarios, el estrés local en determinados balances hidrológicos y la obsolescencia de las infraestructuras de regadío y sistemas de gestión hace necesario incentivar la modernización de los regadíos con criterios innovadores propiciando la modificación de la estructura productiva en términos de sostenibilidad. Se consolidarán empresas al hacerlas más competitivas y se hace posible la utilización racional del agua en compatibilidad con el medio natural.

Con el apoyo a las actividades de demostración, acciones de información y transferencia de conocimientos con el fin de difundir conocimientos relevantes, se pretende mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar así la modernización de las mismas, divulgando nuevas técnicas o tecnologías incidiendo especialmente en aquellas que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, añadiendo valor a las producciones y mejorando la prevención y la gestión de los riesgos del sector.

Teniendo en cuenta la importancia del sector del olivar en Andalucía, con las actividades de divulgación o demostración orientadas específicamente al sector del olivar, en el sentido de mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector del olivar, se trata de reforzar los aspectos de calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos

El uso de los servicios de asesoramiento está encaminado a conseguir la mejora del rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones, impulsar la digitalización del sector agrario y el desarrollo de una agricultura inteligente, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones. El asesoramiento específico para las explotaciones de olivar está orientado a la "calidad total" en sentido amplio (a través de mejoras en prácticas de manejo, cuestiones sanitarias, potenciar sistemas agrarios sostenibles, etc.), y que se adapte a sus características estructurales (pequeña dimensión, agricultura parcial, etc.), así como a las industrias del sector, que adolecen de problemas estructurales similares (déficit de dimensión, problemas organizativos, carencias de formación en aspectos de comercialización).
El fomento de estos servicios de asesoramiento, asimismo, permitirá el impulso real y efectivo de la innovación del sector en su conjunto, y por ende su profesionalización.

Por otro lado, el apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura es fundamental, ya que se contribuye al mantenimiento de sistemas agrarios eficaces con alta biodiversidad y que son una fuente de seguridad alimentaria, económica y ecológica.
Por último, el objetivo que se persigue con la modernización de los regadíos es apoyar a las entidades titulares de derechos de uso de agua. Dichas entidades no solo tienen infraestructuras ligadas al regadío sino también tienen otro tipo de infraestructuras tales como caminos, instalaciones de generación y distribución eléctrica así como posibles necesidades de ordenación del territorio para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

ACT.1.1.1 Facilitar reestructuración y modernización de las explotaciones, así como la diversificación agrícola

Con esta línea de actuación se incentivan inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias.
En el ejercicio 2020 se espera poder finalizar los pagos asociados a las convocatorias de ayudas publicadas entre 2016 y 2018, como son la convocatoria 2016 de ayudas a la modernización genérica de explotaciones, así como las específicas de 2016 y 2018 destinadas a la mejora de invernaderos. Igualmente, también se pretende resolver la convocatoria que se tiene previsto realizar a finales de 2019, así como poder realizar el pago de aproximadamente el 50% del importe convocado.

ACT.1.1.2 Ayudas a razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética en las organizaciones o asociaciones de ganaderos

El apoyo a las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas que lleven a cabo programas de conservación, uso y desarrollo sostenibles se considera fundamental para conseguir que las razas autóctonas sean más competitivas.
Así, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera viene concediendo ayudas, dentro de un programa plurianual, a las asociaciones de criadores que realizan actuaciones en beneficio de la conservación y mejora del patrimonio genético ganadero, diferenciadas en tres tipos:

- Actividades focalizadas, orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos.
- Actividades concertadas, orientadas a la evaluación genética de reproductores
- Actividades de acompañamiento, a través de la realización de jornadas de divulgación a los ganaderos.

En 2020 se procederá al pago de la correspondiente anualidad de las citadas ayudas.

ACT.1.1.3 Servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias

La línea de ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y ganaderos está encaminada a adecuar los procesos de producción agrícolas y ganaderos a las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales, para ayudar a las explotaciones agrarias a ajustarse a un nivel de exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad.
Está previsto que en 2019 se proceda a efectuar una convocatoria plurianual de estas ayudas, siendo en 2020 cuando se pague la primera anualidad de las actuaciones desarrolladas por las entidades beneficiarias.

ACT.1.1.4 Transferencia de conocimientos y actividades de divulgación y/o demostración

Las ayudas destinadas a las acciones de divulgación e información, mediante la celebración de

certámenes agroganaderos, jornadas técnicas y planes difusión, pretenden contribuir a mejorar el conocimiento e innovación en los sectores agrícola y ganadero, y en definitiva a una mejora de la viabilidad económica y sostenibilidad de las explotaciones.
En 2020 se atenderá el pago de las distintas convocatorias realizadas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 a la vez que se pretende resolver la convocatoria que, prevista de publicar en septiembre, apoye las actuaciones de divulgación que se pretendan realizar durante 2020.

ACT.1.1.5 Inversiones para la mejora de infraestructuras de regadío

Esta actuación está encaminada a apoyar las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos de consolidación y modernización de las infraestructuras colectivas de riego dentro de nuestra Comunidad Autónoma.
Igualmente a través de esta actuación también se apoya la ejecución de proyectos de puesta en riego de zonas declaradas de interés general por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
En 2020 está previsto pagar las actuaciones ejecutadas y justificadas por los beneficiarios a raíz de las convocatorias de ayuda publicadas en 2017.

ACT.1.1.6 Inversiones para la mejora de infraestructuras agrarias (camino rurales).

Con esta línea de actuación se apoya, a través de ayudas en concurrencia competitiva dirigidas a las Entidades Locales y las Comunidad de Regantes, la mejora de la red viaria rural y otras infraestructuras rurales para su uso en colectividad. La convocatoria de estas ayudas fue publicada en 2017.
Igualmente, esta actuación también contempla la ejecución de un Plan de Mejora de Caminos Rurales que la Administración de la Junta de Andalucía tiene previsto poner en marcha a finales de 2019.
En 2020 se tiene previsto ejecutar, como actuación directa, una parte importante de este Plan de Mejora, a la vez que se abona a los beneficiarios por las inversiones ejecutadas con cargo a la citada convocatoria 2017.

OO.1.2 Incorporación de jóvenes a la agricultura

La instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias contribuye al rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional, el fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
Se favorece de este modo el mantenimiento de la población en el medio rural y el abandono de las explotaciones agrícolas y ganaderas, permitiendo el desarrollo de una actividad agrícola que puede ser complementaria con otras actividades realizadas en el medio rural.
Igualmente también se consigue una mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías. Además, se mejora el capital humano en las explotaciones, mejorando la capacitación profesional y empresarial de los titulares de las explotaciones.

ACT.1.2.1 Apoyo a la incorporación de jóvenes a la agricultura

Esta línea de actuación está destinada a la instalación de jóvenes agricultores/as facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella, mediante la ejecución de un plan empresarial.
Se pretende en 2020 hacer frente a los pagos a los que tienen derecho los jóvenes que están

desarrollando, y finalizando en algunos casos, los planes empresariales presentados con cargo a las convocatorias 2016 y 2018.

OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OO.2.1 Mejora de la gestión de riesgos en la agricultura y la ganadería

La diversidad de climas que se dan en Andalucía, con sus correspondientes distribuciones a lo largo del año y de la geografía andaluza dan lugar frecuentemente a la existencia de distintos fenómenos adversos de origen climático que, con una elevada probabilidad, provocan catástrofes sobre la actividad agraria mermando de forma considerable la capacidad de producción y por lo tanto el potencial de producción de las explotaciones agrarias. Dichos fenómenos también pueden tener una importante incidencia en las infraestructuras de comunicación (caminos rurales) así como en infraestructuras hidráulicas.

Por tanto, el objetivo que se persigue es reducir, mitigar o restituir, los efectos que se produzcan por la concurrencia de estos desastres naturales o aparición de plagas y enfermedades.

ACT.2.1.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios

La herramienta más eficaz de la que dispone la Administración para paliar los efectos las adversidades meteorológicas, plagas y enfermedades es el Sistema de Seguros Agrarios. Se considera la mejor forma, la más económica y rápida de hacer frente para los posibles efectos de los posibles fenómenos adversos que puedan ocurrir. El apoyo a la contratación de Seguros Agrarios Combinados supone dar solvencia al sistema para favorecer la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería.

En 2020 se va a continuar con la promoción y apoyo a la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros.

ACT.2.1.2 Prevención y recuperación del potencial de producción dañado por catástrofes

Se promoverá mediante ayudas, inversiones destinada a la prevención de catástrofes y restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

OO.2.2 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO COLECTIVAS PARA MEJORA DEL USO DEL AGUA Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Es fundamental avanzar en la garantía de uso del agua, así como en la minoración de los impactos que las sequías producen tanto en los sistemas agrarios (situaciones de estrés hídrico de cultivos sensibles).

La evolución de los mercados agrarios, el estrés local en determinados balances hidrológicos y la obsolescencia de las infraestructuras y sistemas de gestión hace necesario incentivar la modernización con criterios innovadores propiciando la modificación de la estructura productiva en términos de sostenibilidad.

Del mismo modo, se considera imprescindible que los proyectos de regadíos partan de una evaluación energética previa, así como de un estudio que analice cualitativa y cuantitativamente los aspectos

medioambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático y mejora medioambiental que su ejecución vaya a suponer en el campo andaluz.

Por otro lado, con el objetivo de minimizar impactos ambientales, se cree conveniente también desarrollar y fomentar el uso de otras fuentes de agua para riego agrícola, como son el uso de agua regenerada y desalada, todo ello, en consonancia con la estrategias de bioceconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de esta región

ACT.2.2.1 INVERSIONES PARA REDUCIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE RIEGO COLECTIVAS.

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones dirigidas a inversiones en autoproducción para disminuir la dependencia energética, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e inversiones para la disminución de la dependencia energética.
- Subvenciones dirigidas a inversiones en autoproducción para disminuir la dependencia energética, incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centro de transformación,...).
- Subvenciones dirigidas a la realización de auditorías energéticas de las instalaciones de riego para la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia energética.

ACT.2.2.2 INVERSIONES PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se apoya con esta actuación la ejecución de proyectos de sistemas de filtrado y desinfección de aguas tratadas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Entidades Locales, y a las Comunidades de Regantes para la conexión a estaciones de tratamiento de aguas regeneradas procedentes de depuradoras de aguas residuales o desaladoras de agua de mar y aguas salobres para su utilización en el riego agrícola

ACT.2.2.3 INVERSIONES PARA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO POR DESASTRES NATURALES

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a ayudas a comunidades de regantes para inversiones para prevención de catástrofes climatológicas provocadas por lluvias torrenciales.

OO.2.3 INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS

Otra forma de contribuir al objetivo de favorecer el agroambiente y clima es potenciando el valor natural de las explotaciones. Esto se pretende conseguir poniendo en marcha el apoyo a inversiones no productivas realizadas en explotaciones agrícolas y ganaderas y que estén vinculadas a la realización de compromisos relacionados con el agroambiente y clima

ACT.2.3.1 Controles de condicionalidad

La Condicionalidad es un conjunto de requisitos y normas relacionados con el medio ambiente, el cambio climático, y las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad animal y vegetal, y el bienestar animal, cuyo objetivo es conseguir una utilización más sostenible de los recursos naturales (agua, suelo...), garantizar la seguridad y calidad en los alimentos, y compatibilizar el desarrollo de las explotaciones agrarias con el respeto a los hábitats naturales y su biodiversidad, asegurando así la conservación del medio ambiente. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y normas de la condicionalidad se podrán ver reducidos los importes de determinadas ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)
El Reglamento (UE) No 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 352/78, (CE) no 165/94, (CE) no 2799/98, (CE) no 814/2000, (CE) no 1290/2005 y (CE) no 485/2008del Consejo, establece las normas sobre la PAC y el sistema de condicionalidad.
Este reglamento se desarrolla mediante Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
En estos reglamentos se indica que los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos, con cargo al FEAGA, en el marco de la Política Agrícola Común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del viñedo, deben de cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera es el órgano gestor encargado de la ejecución a lo largo de cada ejercicio de la realización de los controles de Condicionalidad

ACT.2.3.2 INVERSIONES EN RIEGOS TRADICIONALES

Con esta actuación se incentiva la ejecución de proyectos que contemplen actuaciones en regadíos tradicionales de uso colectivo, que cuenten con valores agronómicos, culturales, paisajísticos y ambientales y que cumplan funciones y servicios ecosistémicos esenciales.

OE.3 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

OO.3.1 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene entre sus objetivos impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del sector agrario.

El primer objetivo es visualizar el papel que actualmente desempeñan las mujeres en las empresas agrarias, dado que hasta ahora su trabajo no ha sido valorado al no gozar de reconocimiento jurídico alguno, y apareciendo, por tanto, como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”. Este reconocimiento también tendrá su reflejo en otros aspectos de la vida cotidiana, dado el carácter simbólico que tiene la agricultura en el medio rural, y que puede ilustrar otras posibles iniciativas de igualdad de género y de mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

Otro objetivo principal será facilitar la incorporación de la mujer al frente de las explotaciones agrarias, promoviendo su formación y capacitación para la toma de decisiones, así como su participación en los

órganos de decisión en organizaciones colectivas agrarias, como son las Comunidades de Regantes.

Finalmente, también se trabajará en lograr una mayor presencia de las mujeres en los equipos técnicos encargados de prestar servicios de asesoramiento, como una forma de visualizar la participación de la mujer en todos los ámbitos del sector agrario.

ACT.3.1.1 Impulsar la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida

Durante 2018 se seguirán llevando a cabo actuaciones de divulgación, a través de jornadas de información y sensibilización, dirigidas a fomentar la inscripción de explotaciones en el Registro de Titularidad Compartida, que permitirá a las mujeres disfrutar de ciertos derechos que conlleva esta inscripción, y que situará a la mujer andaluza en igualdad de condiciones que sus compañeros varones.

ACT.3.1.2 Incorporación de mujeres a la actividad agraria

Dentro de las ayudas destinadas a promover la instalación de jóvenes agricultores, facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, se desarrolla una línea de actuación que tiene por objeto discriminar positivamente a las mujeres que solicitan dicha incorporación. Así, dentro de los criterios de priorización incluidos en dichas ayudas, se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.
En 2020 se pretende efectuar los pagos a los que tienen derecho las jóvenes que están desarrollando, y finalizando en algunos casos, sus planes empresariales presentados con cargo a las convocatorias 2016 y 2018.

Igualmente, y como política horizontal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se seguirán aplicando criterios de priorización en las líneas de ayuda FEADER gestionadas por la Dirección General, para aquellas solicitudes cuyo destinatario final sean mujeres, o bien, donde se acredita una participación activa de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades solicitantes

ACT.3.1.3 Participación de mujeres en los equipos técnicos

En 2019 se va a poner en marcha una actuación dirigida a fomentar la participación de las mujeres en el equipo técnico encargado de de prestar los servicios de asesoramiento a los titulares de las explotaciones agrarias. Así, aquellas entidades que incluyan mayor porcentaje de mujeres dentro de su equipo técnico serán priorizadas a la hora de optar a la impartición de los servicios.

Durante 2020 está previsto que comiencen a ejecutarse los asesoramientos previstos en la convocatoria 2019, así como efectuar los pagos a las entidades una vez justificados los mismos.

OE.4 FOMENTAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OO.4.1 Mejora de la sanidad animal

Para conseguir una mejora de la rentabilidad de las explotaciones y del mismo modo proteger la salud pública, es fundamental la planificación, coordinación de la inspección y evaluación sanitaria con el objeto de la prevención y lucha contra las enfermedades del ganado y zoonosis y de los medios de defensa zoosanitaria de las cabañas ganaderas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoosanitarios y sanidad animal en general, para mejorar el estado sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía. Además esto da lugar a tener un acceso a mercados cada vez más

exigentes.

Para la prevención de enfermedades del ganado, el desarrollo, fomento y coordinación de actuaciones colectivas para la prevención de enfermedades del ganado se financiará mediante ayudas que compensen los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales en programas o actuaciones sanitarias.

Así mismo, con motivo de sacrificio obligatorio de ganado, de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas (reguladas mediante Orden de 28 de mayo de 1999) se indemnizará a los titulares de las explotaciones ganaderas.

La Administración se encargará de la coordinación, planificación y ejecución de inspecciones en las explotaciones andaluzas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria que afecte a la sanidad animal, en especial aquella relativa a epizootías, medicamentos veterinarios, productos zoosanitarios, higiene de la producción primaria, subproductos ganaderos, bienestar animal, etc.

ACT.4.1.1 Programas nacionales de erradicación, vigilancia y control de enfermedades del ganado

Estos programas afectan a los rumiantes domésticos, según lo determinado por el Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre (B.O.E. nº 307 de 21/XII/96), norma que establece el desarrollo y ejecución de los programas de lucha contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis Bovina Enzoótica y Perineumonía Bovina Contagiosa en bovinos y el programa de lucha contra Brucelosis en ovinos y caprinos. Este Real Decreto se desarrolló en normativa autonómica a través de la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía. (BOJA nº 241, de 13/XII/2004).
Para el caso de enfermedades que puede sufrir el ganado bovino (tuberculosis, brucelosis, leucosis enzoótica y perineumonía contagiosa bovinas) se efectúan actuaciones diagnósticas, con sacrificio obligatorio e indemnización de los animales positivos.
En el caso de la brucelosis de los pequeños rumiantes, se efectúan actuaciones de diagnóstico con sacrificio e indemnización de los animales positivos además de un programa de vacunación de los animales de reposición en edades comprendidas entre los tres y seis meses de edad.
Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) se encargarán del diagnóstico aplicando las técnicas oficiales de la tuberculosis bovina, la toma de muestras y el envío de éstas a los laboratorios oficiales para su análisis, y la vacunación de los animales de reposición.

ACT.4.1.2 Mejora de la sanidad animal a través de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADSG)

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera están reguladas por el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA nº 19, de 17/II/1994), modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre (BOJA nº 144, de 13/XII/1997), desarrollados por la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas (BOJA nº 121, de 26/VI/2003).
Son asociaciones constituidas por ganaderos para la elevación del nivel sanitario-zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

Las ADSG tienen como principales funciones las de vertebración de los sectores productivos, transferencia de tecnología a las explotaciones y ganaderos, interlocución con la Admnistración y

ejecución de programas sanitarios de lucha contra las enfermedades del ganado. Éstos pueden ser mínimos (los que están obligadas a efectuar según la normativa sanitaria de aplicación), y complementarios (las medidas específicas de lucha contra cualquier otra enfermedad relevante en su ámbito territorial). Los programas sanitarios son parcialmente subvencionados por la Administración. La proporción de las ayudas puede llegar al 100% del importe justificado de los programas sanitario mínimos y hasta el 50% de los programas sanitarios complementarios.

A través de las ayudas que financian los gastos de las ADSG, destinados a la ejecución de los programas sanitarios en Andalucía, se ayuda a prevenir y luchar contra las enfermedades de los animales y a mejorar las condiciones higiénicas que permitan elevar el estado sanitario y el bienestar de los animales así como la rentabilidad de las explotaciones, por tanto incrementar así el nivel productivo y sanitario de los productos que se obtienen en las explotaciones ganaderas

ACT.4.1.3 Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.

Los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado establecen el sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.
La Administración ejerce funciones de coordinación de las actuaciones de las ADSG, realiza el diagnóstico en los laboratorios oficiales, y se ocupa de ordenar el sacrificio obligatorio de los animales positivos, tramitando las correspondientes actas de sacrificio y procediendo al pago de las indemnizaciones.

OO.4.2 Mejora de la sanidad vegetal

La Mejora de la Sanidad Vegetal se considera fundamental tanto para el aumento de las producciones como de la calidad de los productos de las explotaciones agrarias.

Desde la Administración se realiza la dirección, planificación y coordinación de actividades de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción de cultivos vegetales.
El apoyo a las actuaciones de prevención y control de la introducción de nuevas plagas pretende conseguir el aumento de la eficiencia en las explotaciones, aumento de la calidad de las producciones mediante actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios, actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos, y mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

ACT.4.2.1 Red de alerta e información fitosanitaria

La Red de Alerta de Información Fitosanitaria (RAIF) ofrece a través de su página web, de forma actualizada, información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía.

Consultando la RAIF se puede encontrar toda la información relativa a sanidad vegetal, como nuevas plagas, productos fitosanitarios e información sobre identificación y control de plagas entre otras, de cara a

que los agricultores andaluces puedan dirigirse al mismo para consultar cualquier aspecto relativo a la sanidad de sus cultivos. Esta web incluye igualmente novedosas herramientas en sanidad vegetal como un sistema de avisos a móviles mediante SMS sobre información fitosanitaria, el enlace a redes sociales o el envío de informes fitosanitarios a los usuarios que lo soliciten.

El mantenimiento de esta herramienta tiene, entre otros objetivos, la creación de una red capaz de vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.
Hay que destacar, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF. Se considera una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

ACT.4.2.2 Prevención y control de la Xylella fastidiosa y otras plagas y enfermedades

Tras haberse detectado la bacteria Xylella Fastidiosa en 2018 en un invernadero en Andalucía, es objetivo fundamental la prevención y lucha contra esta bacteria ya que es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia económica del 24% en la producción final agraria de Andalucía, ocupando el 32% de la superficie agrícola y representa el 56,7% de las explotaciones.
Por tanto la prevención y lucha contra esta bacteria, así como otras plagas y enfermedades es fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

OE.5 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.5.1 Tramitación electrónica de procedimientos administrativos de la D.G.P.A.G.

El acceso a la información sobre los distintos procedimientos y ayudas que se gestionan desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se considera fundamental para que las diferentes personas usuarias y/o posibles beneficiarias de ayudas tenga acceso directo a través desde internet a los diferentes trámites que necesiten realizar, evitando así desplazamientos innecesarios. Por este motivo, se han puesto en marcha diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos que se gestionan en este centro directivo, así como páginas web en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, tramitación de ayudas, y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos.

ACT.5.1.1 Mantenimiento de aplicaciones y portales web de la D.G.P.A.G.

En 2019 se continuará con el mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas ALFA (ayudas a modernización de explotaciones) y SAFAC (Sistema de alerta frente a adversidades climáticas) para conseguir la tramitación electrónica de todas las fases del procedimiento de ayudas.

PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de casi 11.000 mil millones de euros en 2017 y con 3.535 empresas exportadoras.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industría agroalimentaria. A estos retos del sector pretende dar respuesta con la aprobación el 12 de diciembre de 2017 del Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2020, con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria, promoviendo la creación de empleo de calidad en el sector y favoreciendo el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria. Para dicho Plan se ha fijado una seríe de objetivos específicos a conseguir en 2020 estructurados entorno a cinco grandes grupos de indicadores de resultado: desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada; aumentar el empleo agroindustrial; mejorar la innovación en la agroindustria; profundiizar en la internacionalización e incrementar el capital relacional del ecosistema industrial. Estos objetivos específicos que se pretenden conseguir mediante la puesta de una serie de operaciones articuladas en 9 lineas estratégicas: eficiencia y dimensión, calidad comercial y orientación a la persona consumidora, calidad diferenciada, equilibrio y transparencia en la cadena, presencia en mercados exteriores, sostenibilidad de la agroindusitria, innovación y agroindustria 4.0 y gobernanza.

Independientemente de las Líneas Estratégicas y operaciones incluidas en el Plan, tendrá también la consideración de actuaciones preferentes, aquellas actuaciones que incluyan entre sus objetivos el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OO.1.1 Eficiencia y dimensión. Incrementar la dimensión de entidades asociativas de carácter agroalimentario

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, contribuyendo a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración y fusión.

ACT.1.1.1 Ayudas dirigidas al fomento del incremento de la dimensión

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución

cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas así como la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

El fomento del cooperativismo ha sido una constante en la política de la Consejería competente en agricultura en las sucesivas legislaturas, promoviendo la participación activa de los profesionales de la producción en los procesos de transformación industrial. Ese apoyo se ha materializado en dos grandes líneas por un lado la priorización de las cooperativas en el acceso a determinadas ayudas (mayoritariamente, de inversiones), y por otro, incentivando la agrupación de cooperativas en estructuras de mayor dimensión, lo cual nos ha llevado al desarrollo de nuevas figuras normativas, cuyo objetivo es mejorar los mecanismos que incentiven la asociación agroalimentaria para alcanzar los objetivos de integración y concentración de la oferta que nos lleve a superar los problemas endémicos de atomización y pequeña dimensión de la industria agroalimentaria.

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, siguiendo con el fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, va a publicar en el 2020 una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

OO.1.2 Fomento producciones calidad diferenciada y nichos de mercado. Apoyar proyectos de calidad diferenciada

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la promoción y difusión de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

ACT.1.2.1 Ayudas para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria ha elaborado un programa de actuación para las figuras de calidad diferenciada, en el que se han propuesto una serie de líneas de actuación a partir de un profundo diagnóstico de situación.

ACT.1.2.2 Ayudas a la participación por primera vez en regímenes de calidad

La calidad diferencial (calidad de un producto que excede de los parámetros de calidad de obligado cumplimiento) viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc. y, cada

vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Para fomentar esta figura de calidad es imprescindible que el sector productor se adhiera a este sistema de calidad, de manera que incremente el valor añadido de sus producciones. El apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad, persigue la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad. Esta adhesión impone obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación, por lo que las ayudas en este sentido son fundamentales para atraer al mayor número de productores.

ACT.1.2.3 Plan de promoción agroalimentaria

Con la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en congresos, ferias y exposiciones agroalimentarias se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía e impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía. En este sentido, se considera primordial la participación de la Consejería en las principales ferias agroalimentarias de carácter internacional o nacional celebradas en nuestro país, bien a través de un stand en el que se incluyen espacios para que empresas andaluzas asistan como coexpositoras, o realizando diversas acciones promocionales de nuestros productos (publicidad, cocina en vivo, talleres, degustaciones, etc.). En el año 2020 se ha planificado la asistencia a las siguientes ferias: Salón de Gourmets (Madrid), World Olive Oil Exhibition (Madrid), Alimentaria (Barcelona), Salimat Abanca (Pontevedra), Vinoble (Jerez de la Frontera), Meat Attractión (Madrid), Fruit Attraction (Madrid), Madrid International Pastry (Madrid) y eventos de promoción de los productos ecológicos. Asimismo, se ejecutarán acciones de promoción en gastronomía y restauración, a través de Congresos específicos tales como Madrid Fusión o San Sebastián Gastronómika.

ACT.1.2.4 Programa Promoción de consumo de frutas, hortalizas y leche en Andalucía en las escuelas

Desde el curso escolar 2017/2018 se ha establecido un nuevo régimen para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, uniéndolo al programa de consumo de leche en las escuelas. Este régimen único prevé un nuevo marco común para la ayuda de la Unión Europea al suministro de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas, productos frescos del sector del plátano ("frutas y hortalizas escolares") y para el suministro de leche y productos lácteos ("Leche escolar") a los niños en los centros educativos. En el marco de este Programa escolar se define una ayuda para:

- El suministro y distribución de frutas, hortalizas, plátanos, leche y productos lácteos a centros escolares de Andalucía.
- Medidas educativas de acompañamiento.
- Cubrir determinados costes vinculados a equipamiento, publicidad, seguimiento y evaluación.

Este Programa promueve el conocimiento de la importancia del consumo de fruta, hortalizas y leche entre la población infantil, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayudará a consolidar una dieta sana que reduzca los índices de obesidad infantil y los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta, contribuirá a acercar la política agrícola a la sociedad, dar a

conocer la actividad agrícola y sus productos, los sistemas de producción y el conjunto de la cadena alimentaria.

Tomando en consideración lo anterior, se deduce que la finalidad pública e interés social de la actividad son inherentes al propio proyecto, por la mejora que puede propiciar en los hábitos alimenticios de la población, promoviéndose una dieta más sana y con productos de calidad. Desde el punto de vista social, el proporcionar y ofrecer de manera gratuita actividades educativas relacionadas con el consumo de frutas, hortalizas y leche a un número suficiente de niños en edad escolar supondrá una igualdad de oportunidades y contribuirá a la cohesión social. En este sentido, se ha garantizado que esta actividad llegue a un número significativo de centros escolares con un programa homogéneo, independientemente de factores condicionantes, como son el número de alumnos o su localización en zonas rurales o urbanas, así como la cobertura de los centros ubicados en zonas de transformación social o compensación educativa.

ACT.1.2.5 Fomento y ordenación de los sistemas ecológicos de producción

En línea con el III Plan Andaluz de Producción Ecológica, con la actuación de fomento y ordenación de los sistemas ecológicos de producción se pretende por un lado poner los medios para el desarrollo de la estrategia de difusión de la producción ecológica a través de la organización de encuentros y jornadas, por otro, ofrecer materiales de divulgación de técnicas específicas que mejoren la gestión de la producción, aumentar el conocimiento sobre el funcionamiento de la producción para mejorar su ordenación y por último, fomentar la asociación y cooperación para la comercialización de productores y transformadores para consolidar un crecimiento organizado del sector de la producción ecológica.

ACT.1.2.6 Nueva Marca de Calidad agroalimentaria para la promoción de productos andaluces

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluza y su promoción son un elemento clave a la hora diseñar las estrategias de comercialización de las empresas, como uno de los elementos de competitividad de las mismas.

Tras la puesta en marcha en 2011 de la marca "Calidad Certificada", la evolución de los distintos sectores agroalimetarios y la revalorización de los mismos, la implementación de las TIC en las estrategias de comunicación y marketing, así como la experiencia adquirida en la gestión de la anterior marca, hacen necesario la innovación y evolución en las estrégica de promoción actual y apoyo al sector por parte de la admisnistración agraria, hacía una nueva "Marca de Calidad Agroalimentaria" que acompañe a los productos agroalimentarios andaluces en lo mercados nacionales e internacionales.

En este sentido esta actuación se centrará en:

- el diseño de la Marca, logos y estrategia de promoción,
- diseño y ejecución de la campaña de presentación de la nueva marca
- estudio y planificación de las campañas de promoción
- evaluación y seguimiento del impacto de la ejecución de las campañas

OO.1.3 Equilibrio, Cooperación y Transparencia de la cadena alimentaria. Apoyar proyectos de Cooperación

La vertebración, la cooperación y la transparencia de la cadena alimentaria aumenta la eficacia y competitividad de las empresas y del sector agroindustrial, reduciendo el desequilibrio en las relaciones

comerciales entre los diferentes eslabones de la cadena de valor.

ACT.1.3.1 Línea de ayudas de incentivos para la implementación de cadenas cortas e impulso del mercado local

Los agentes económicos de las áreas rurales de Andalucía, incluidos los empresarios agroalimentarios, presentan desventajas competitivas respecto a los agentes que se sitúan en entornos urbanos, principalmente debido a su fragmentación, escaso tamaño, dependencia de los factores ambientales y de su dispersión en el territorio.

Este objetivo pretende subsanar estas desventajas fomentando el trabajo cooperativo, con el fin de incorporar a los procesos productivos nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva de los agentes del complejo agroalimentario, incorporar y difundir el valor añadido de los productos, así como en cambios organizativos y de desarrollo de proyectos conjuntos.

Para ello se propone la puesta en marchar de un línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea: la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

OO.1.4 Internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza. Apoyo a planes de promoción internacional

La internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces tanto en el mercado nacional como internacional, son elementos estratégicos para la competitividad de las mismas, por lo que se considera necesario la prospección y búsqueda continua de nuevos mercados exteriores para la venta de nuestras producciones.

ACT.1.4.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Se fomenta con esta línea de ayudas las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.

- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios de la marca «Calidad Certificada»

ACT.1.4.2 Ayudas a la Internacionalización en terceros países figuras calidad diferenciada agroalimentarias de Andalucía

La promoción de las producciones agroalimentarias constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización e internacionalización.

Se considera necesario para potenciar el sector agrolimentario apoyando las actuaciones de promoción en los mercados de países terceros, dando a conocer sus características diferenciadoras y únicas de productos reconocidos como figuras de calidad cuya vinculación al origen y las tradiciones, constituye un patrimonio que hay que proteger y poner en valor.

Debemos contribuir a la mejora de la competitividad de este sector agroalimentario y a su consolidación, facilitando la apertura de nuevos mercados, en terceros países.

OO.1.5 Agroindustria: sostenibilidad integral de la industria y agroindustria 4.0. Apoyar la creación, modernización agroindustrias

El objetivo es impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas que lo conforman, desde las tres dimensiones de respeto del medio ambiente, aspectos sociales y rentabilidad económica de la actividad productiva, así como la introducción de las TIC en el sector para crear una agroindustria inteligente capaz de generar beneficios tanto a nivel de proceso, como de producto y de modelo de negocio, es decir, subir a la agroindustria a la llamada cuarta revolución industrial como palanca de competitividad.

ACT.1.5.1 Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad y Eficiencia Energética

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas ya contemplada en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y que sigue recogiéndose en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.

Con estas medidas, en el ámbito de la transformación y comercialización, se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.
Acciones:

a. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general exceptuando los productos de la pesca y del sector del olivar. Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas.
b. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa. En esta operación se apoyarán las inversiones en activos físicos, materiales e inmateriales ligadas a las actuaciones o actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos y subproductos del sector del olivar.

Las actuaciones o actividades que se apoyen tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas del sector del olivar. Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas a :

* Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
* Mejorar la gestión de recursos y residuos, optimizando su uso y avanzando de este modo hacia un sector agroalimentario bajo en carbono, y más competitivos.
* Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
* Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.
* Impulsar la cohesión territorial, mejorando la calidad de vida de los territorios a través de la diversificación de la economía rural.
* Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.

OO.1.6 Innovación y Transferencia del Conocimiento. Apoyo a Grupos Operativos de Innovación

El objetivo es reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporado conocimiento que permita la introducción de innovaciones demandada por el mercado a través de la transferencia de tecnología, la cooperación y transferencia de conocimiento, objetivo que hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Mecanismos que se implementa mediante la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

ACT.1.6.1 Ayuda al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020.

Esta operación pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos. En relación con la estructura de los grupos operativos, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 plantea un sistema flexible y abierto, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, con la única limitación genérica de que participen un mínimo de dos entidades.

ACT.1.6.2 Impulso innovación en el sector agroalimentario

La innovación es un elemento esencial en la evolución de la competitividad de las empresas, en este sentido la baja capacidad innovadora y de transferencia de la misma en el sector agraolimentario andaluz

hacen necesario la puesta en marcha de actuaciones que refuercen la innovación en el sector incorporado conocimiento que permita la introducción de las innovaciones tecnológicas y digitales demandadas por los mercados.

En este sentido y al objeto de intensificar las relaciones y facilitar la transferencia tecnológica entre los organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y el tejido productivo regional se hace necesario el impuso de acciones encaminadas a la dinamización, difusión y transferencia de resultados y conocimiento generado al sector en el marco de los Grupos Operativos de Innovación de la Asociación Europea de Innovación (AEI). Así como impulsar acciones de apoyo y colaboración con el sector para la aplicación de las nuevas tecnologías en la cadena de valor agroalimentaria, como la participación en redes europeas de digitalización en el sector agroalimentario, participación en proyectos internacionales de innovacion y cooperación que mejoren la competitividad de explotaciones y empresas agroalimentarias, así como el fomento de la agroindustria 4.0.

OE.2 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

OO.2.1 Impulso perspectiva género en la agroindustria. Criterio prioridad de género en al menos el 20% de los proyectos aprobados

Con este objetivo se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la empresa en sintonía y en el marco del objetivo general del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y el objetivo del Plan Estratégico de la Agroindustria de priorizar las inversiones ligadas a la mejora de la participación de las mujeres de los órganos de dirección de las empresas agroalimentarias y cooperativas.

ACT.2.1.1 Criterios de género. Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización,Calidad, Trazabilidad y Eficiencia energética

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca .Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

ACT.2.1.2 Criterios de género. Ayudas a la Cooperación para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados

En la Orden de ayudas que regulará el apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local, así como su convocatoria, cuya resolución se prevé en el ejercicio 2019 ,se ha introducido como criterio de valoración el criterio de género.

OE.3 FOMENTAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OO.3.1 Ordenación y control de la calidad agroalimentaria

El Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios establece un nuevo marco para el control oficial de la calidad agroalimentaria. Este reglamento es aplicable, con carácter general, el 14 de diciembre de 2019.
La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, aplica a todas las actuaciones que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad agroalimentaria y pesquera, estableciendo un marco regulatorio para el control de la calidad agroalimentaria, tanto comercial como diferenciada, en el que se incluyen los laboratorios de control.
Está en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía, el cual se dicta en desarrollo de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, para adaptar la normativa autonómica en la materia al nuevo marco normativo de la unión europea.
En consecuencia, es necesario tomar ciertas medidas de refuerzo del control de la calidad agroalimentaria, para adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía al Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo.

ACT.3.1.1 Impulso del cumplimiento de los requisitos de acreditación a los laboratorios de control que operan en Andalucía

Esta actividad consiste el diseño y ejecución de ensayos de aptitud acreditados para Laboratorios de ensayo del ámbito agroalimentario donde se evalúe la capacidad técnica conforme a la Norma ISO/IEC 17025.

ACT.3.1.2 Refuerzo del panel test

Esta actividad comporta una serie de acciones concretas, que son las siguientes, las cuales serán diseñadas por un grupo de trabajo creado al efecto y que integrará a representantes del sector productor, de los laboratorios para terceros y de la Administración:

- Realización de un ensayo de aptitud para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, el ensayo de aptitud).
- Elaboración de materiales de referencia para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, materiales de referencia).
- Utilización de una red para la puesta en común de resultados.

OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.4.1 Gobernanza. Implementación de operaciones de Gobernanza, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de la Agroindustria

Alinear en la misma dirección estratégica las actuaciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, apostando por la colaboración entre la administración y los agentes económicos y sociales y la simplificación administrativa como herramienta de mejora de la eficiencia de la actividad empresarial y su influencia en el entorno.

ACT.4.1.1 Programa implementación operaciones plan agroindustria

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

* Actuaciones de impulso y puesta en marcha de operaciones del plan estratégico: estudios, asesoría técnica, participación en redes nacionales y europeas, convenios de colaboración con representantes del sector, asociaciones y consumidores, simplificación y coordinación administrativa e impulso de sistemas de información.

PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de casi 11.000 mil millones de euros en 2017 y con 3.535 empresas exportadoras.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industría agroalimentaria. A estos retos del sector pretende dar respuesta con la aprobación el 12 de diciembre de 2017 del Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2020, con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria, promoviendo la creación de empleo de calidad en el sector y favoreciendo el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria. Para dicho Plan se ha fijado una seríe de objetivos específicos a conseguir en 2020 estructurados entorno a cinco grandes grupos de indicadores de resultado: desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada; aumentar el empleo agroindustrial; mejorar la innovación en la agroindustria; profundiizar en la internacionalización e incrementar el capital relacional del ecosistema industrial. Estos objetivos específicos que se pretenden conseguir mediante la puesta de una serie de operaciones articuladas en 9 lineas estratégicas: eficiencia y dimensión, calidad comercial y orientación a la persona consumidora, calidad diferenciada, equilibrio y transparencia en la cadena, presencia en mercados exteriores, sostenibilidad de la agroindusitria, innovación y agroindustria 4.0 y gobernanza.

Independientemente de las Líneas Estratégicas y operaciones incluidas en el Plan, tendrá también la consideración de actuaciones preferentes, aquellas actuaciones que incluyan entre sus objetivos el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS

AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OO.1.1 RELEVO GENERACIONAL MEDIANTE INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA

Este objetivo operativo pretende paliar las consecuencias del desplazamiento a las ciudades de lo jóvenes, abandonando las zonas rurales, lo que provoca el envejecimiento de la población rural.

ACT.1.1.1 MANTENIMIENTO DE PAGOS TRANSITORIOS (CESE ANTICIPADO)

Mantenimiento de pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo la continuación de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporen.

OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OO.2.1 DESARROLLO Y FOMENTO DE VALORES MEDIOAMBIENTALES Y ECOLÓGICOS EN LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

Este objetivo pretende conseguir:
- Fomento del uso de prácticas menos agresiva para el Medio Ambiente.
- Mantenimiento de ecosistemas y biodiversidad.
- Mantenimiento de razas en peligro de extinción.
- Mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

ACT.2.1.1 CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS AGRICULTORES QUE SE INCORPOREN AL USO DE DETERMINADAS PRÁCTICAS.

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Ayudas destinadas a la conservación de suelos.
- Ayudas destinadas a explotaciones en producción integrada.
- Ayudas destinadas a explotaciones en producción ecológica.
-Ayudas destinadas a la apicultura.
-Ayudas destinadas al mantenimiento de razas autóctonas.
- Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

OE.3 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

OO.3.1 PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

La Dirección General de Ayudas Directas y Mercados tiene competencias en la gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y las ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incluidas en el Sistema

Integrado de Gestión y Control (SIGC). Así como sobre las actuaciones relativas a la intervención y regulación de los mercados agrarios y el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

Este centro directivo es el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones.

En este contexto, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

ACT.3.1.1 SENSIBILIZAR AL SECTOR SOBRE LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En lo que a los procesos de trabajo internos y la cultura organizacional se refiere, siendo este Centro directivo el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, incluidas las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones, se están adoptando medidas para una mayor participación de mujeres profesionales en las mimas. De esta forma no solo se visibiliza la presencia de mujeres sino que se pone en valor sus aportaciones, pudiendo, además, actuar como referentes para otras mujeres del sector.

Por otro lado, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

Esta misma medida se extenderá a las reuniones que se mantengan con representantes del sector, informando de la importancia y obligatoriedad de cumplir con el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del sector.

ACT.3.1.2 FOMENTAR LA PRESENCIA DE MUJERES EN EL SECTOR APÍCOLA

Se están introduciendo criterios de selección para priorizar a las mujeres en las solicitudes de ayuda del Programa Apícola Nacional (dos criterios, que representan el 8,3% de la puntuación total). Esto va a permitir que vaya incrementado anualmente las mujeres solicitantes de estas ayudas.

OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.4.1 MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Mediante este objetivo se pretende reducir el tiempo necesario para la percepción de las ayudas por parte de los beneficiarios, mejorar la calidad de las solicitudes y declaraciones de ayudas, así como acercar la Administración a los interesados.

ACT.4.1.1 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES ÚNICAS

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la

normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico tras la aprobación del nuevo marco financiero 2014-2020) una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El medio rural andaluz.

La sociedad rural ha tenido históricamente y tiene una gran importancia en Andalucía, representando en torno al 90% del territorio y el 44% de la población total. A pesar de la evolución de su estructura productiva y de una mayor la simbiosis entre población rural y urbana como consecuencia del desarrollo producido en las últimas décadas, los pueblos andaluces juegan un papel crucial en la realidad social, económica, política y cultural de Andalucía.

En este contexto, Andalucía cuenta con una población distribuida de forma más homogénea que en el conjunto nacional donde existen mayores vacíos poblacionales, articulándose en torno a una red bien distribuida de ciudades de tipo medio, generalmente cabeceras de comarca, alrededor de las cuales se organizan el resto de municipios. Es lo que los más recientes estudios de modelos de ruralidad clasifican como modelo local, que no es más que un modelo de ruralidad intermedio y muy homogéneo territorialmente.

Este modelo local y, por tanto, el medio rural andaluz se caracteriza por un base demográfica relativamente bien articulada, una sólida generación soporte y un envejecimiento menor a otra zonas del estado, al mismo tiempo que presenta asentamientos de cierta entidad y dinamismo económico, lo que puede facilitar el arraigo de la población.

Si bien, esta situación relativamente optimista del medio rural andaluz tiene sus sombras. Y es que según los últimos datos publicados relativos a 2017, todas la provincias andaluzas tienen localidades en riesgo de despoblación, destacando el caso de Almería y Huelva. En el extremo opuesto, es decir, aquellas provincias con menor número de municipios en riesgo de despoblación están Cádiz, Málaga y Sevilla. Una situación generalizada de pérdida de población que se inició años atrás y que se agravó a raíz de la crisis económica de 2008.

Las principales causas de estos movimientos poblacionales son la actividad económica y el empleo los cuales se concentran en determinados polos de atracción, principalmente las grandes ciudades y la zona de costa.

Este proceso generalizado de desplazamiento de la población hacia los municipios próximos a las capitales de provincias, ha tenido como consecuencia la constitución de importantes aglomeraciones urbanas en torno a las ciudades principales y el litoral.

Asimismo, cabe destacar que en la Andalucía rural los municipios son grandes con respecto a la media española, por lo que el proceso de despoblamiento, siendo en los últimos años acusado, es menos llamativo ya que el punto de partida es más alto que en otras zonas del Estado.

Si la actividad económica y la generación de empleo son los principales factores para atraer población a las áreas rurales, su fijación al territorio y la cohesión social sólo se consigue con personas jóvenes y con mujeres, poniendo en valor su capacidad, impulsando su formación, mejorando las infraestructuras, otorgándoles

alternativas de ocio y sobre todo de trabajo. En definitiva, garantizando unos pueblos en los que puedan vivir y desarrollar sus proyectos, así como un clima de igualdad de oportunidades que pueda contrarrestar la oferta del medio urbano.

En este sentido, cabe señalar que los cambios económicos, medio ambientales, sociales y culturales que han experimentado los territorios rurales han tenido efectos diferentes sobre mujeres y hombres. Y es que, aunque la mayoría de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres suelen ser comunes tanto en las áreas urbanas como en el resto del territorio andaluz, en éste último las desigualdades son más pronunciadas y difíciles de superar por el arraigo de los roles de género tradicionales que han persistido en hombres y mujeres a lo largo del tiempo. Lo que ha hecho que se produzca un desequilibrio por sexo, siendo las mujeres quienes se han ido en mayor medida a estudiar y vivir fuera, mientras que los hombres se han quedado en los pueblos.

Poniendo cifras, se puede decir que en las zonas rurales de Andalucía (Leader 2014-2020) viven 3,7 millones de personas, de los cuales el 50,2% son hombres y el 49,8% son mujeres. Datos que, como se ha comentado, indican la tendencia a la masculinización, y que si se analizan por grupos de edad, son aún más preocupantes, ya que en todos los grupos de edad, excepto a partir de los 65 años, hay más hombres que mujeres lo que agravará la tendencia y tendrá serias consecuencias para el sostenimiento de las áreas rurales, ya que las cohortes más jóvenes están cada vez más masculinizadas.

Estas tendencias poblacionales tienen consecuencias importantes para el futuro de estos territorios:

- La masculinización de la población, que condiciona el estado civil y el tamaño de los hogares de forma diferenciada según sexo, existiendo mayor soltería masculina y un menor tamaño del núcleo familiar formado por hombres. Los hombres suponen en torno al 51,4% de la población rural andaluza hasta los 50 años.

-La escasa natalidad, que obstaculiza el relevo generacional necesario para garantizar el futuro de estas zonas. Además, el consecuente envejecimiento poblacional (más del 35% de la población rural andaluza tiene más de 50 años) incrementa las situaciones de convivencia con personas en situación de dependencia, repercutiendo en la carga de trabajo de las personas cuidadoras, que suelen ser las mujeres, y disminuyendo, por tanto, sus posibilidades de participación laboral, política o social o de acceso al empleo y al ocio.

Hasta hace unos años en el conjunto de la Andalucía rural se daba una característica demográfica relevante: en las edades intermedias -entre 30 y 50 años- la población estaba relativamente equilibrada y en las cohortes de edad más jóvenes se apreciaba una mayor presencia de varones que de mujeres. De ahí que pudiera predecirse que en un futuro no lejano la “generación soporte” estuviese masculinizada. En efecto, los datos estadísticos ya expuestos confirman que en todos los tramos de edad, los hombres superan a las mujeres, salvo en la cohorte de más edad (65 años y más).

La igualdad de género en el medio rural andaluz.

Estas características, envejecimiento y masculinización, así como el éxodo rural femenino, no son resultado del azar, la genética…, sino que tienen que ver con razones más profundas, tales como la falta de oportunidades que encuentran las mujeres para desarrollarse personal y profesionalmente; la escasez de oportunidades laborales, la presión social asociada a los roles tradicionales asignados a mujeres y hombres, la gran carga laboral (al trabajo productivo se suma el reproductivo) y una menor evolución y apertura de la sociedad, son elementos que animan a las mujeres a emigrar, una tendencia que se intenta invertir con las políticas públicas.

La desigual situación de mujeres y hombres muestra que el sistema patriarcal sigue muy presente entre la población rural, teniendo una gran influencia en los ámbitos de actuación de este centro directivo y en la vida social del medio rural, en general. Aunque se ha avanzado mucho en materia de igualdad de género, sobre todo en igualdad formal, este avance no siempre se traduce en igualdad real. En el medio rural y pesquero las diferencias de género y las desigualdades entre varones y mujeres no son percibidas por la sociedad como tales. Este no reconocimiento de las desigualdades y la coexistencia de los roles tradicionales tiene consecuencias para las mujeres: la invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado, sobrecarga con dobles y triples jornadas, dificultades añadidas para acceder al empleo y a la formación, dependencia económica y falta de autonomía

(aspecto que está muy vinculado a la baja autoestima y escaso empoderamiento), relaciones de poder desiguales en todas las esferas, fuerte presión sobre el comportamiento femenino, sobre todo en el caso de las más jóvenes, etc.

Si se analizan la situación de las mujeres en el mercado de trabajo, hay tres datos que sobresale: alta tasa de paro (5,3 más que la de los hombres) y bajas tasas de actividad (12,5 más baja que la de los hombres) y de empleo (12,7 más baja que la de los hombres). Lo que tiene una clara lectura: una feminización de la inactividad, del paro, del subempleo (13,6 puntos más que los varones), y de la parcialidad (las mujeres representan más del 70% de los contratos y jornadas a tiempo parcial). Asimismo, cabe destacar que el 90% de las mujeres empleadas lo hacen en el sector servicios, en especial en los tradicionalmente asociados a las mujeres como el comercio, el cuidado o las labores domésticas.

Por tanto, en el ámbito laboral y los trabajos que se asignan, y que acaban ocupando mujeres y hombres, están impregnados de esta diferente asignación de roles. El trabajo manual, donde se presupone la “delicadeza” de las mujeres lleva, por ejemplo, a que sectores como la industria agroalimentaria y manufacturera estén feminizados; por el contrario, aquéllos que se relacionan con la fuerza o el uso de maquinaria son ocupados por hombres (industria, construcción, etc.). En esta diferenciación ocupacional, las mujeres resultan las peor pagadas y menos valoradas y reconocidas socialmente. Es esta asignación de roles y estereotipos la que explica también la expulsión de mano de obra de mujeres de aquellos trabajos agrícolas altamente mecanizados.

La situación de las mujeres con respecto al trabajo remunerado se puede resumir: precariedad laboral; persistencia de los roles de género a la hora de contratar; sobrerrepresentación en el sector servicios, junto con una baja tasa de emprendimiento (sólo el 15% está trabajando como empresarias o miembros de cooperativas.

Los cambios de tendencia se están dando e irán en aumento por la incorporación masiva de las mujeres a la formación. Además, si se introduce la variable edad en el análisis de los estereotipos y roles, se observa un rechazo mayor a los mismos en las generaciones más jóvenes, lo que indica un cambio cultural paulatino de la ideología de género.

En conclusión, puede afirmarse que la igualdad entre hombres y mujeres ha recibido un impulso decisivo en el medio rural andaluz, aunque se esté aún lejos de una completa equiparación. Se mantienen importantes aspectos de una mentalidad tradicional con respecto a los roles de género, con más intensidad en las generaciones mayores. El sexismo sigue influyendo en la organización y relaciones sociales, incluso en las instituciones públicas, pudiendo actuar como freno del proceso hacia la igualdad; de ahí la necesidad de intervenir e invertir estas situaciones y no confiar en que sólo actúen el paso del tiempo y la evolución social.

La contribución de los GDR a la igualdad de género en el medio rural andaluz

Con el objetivo de seguir trabajando para contribuir a la igualdad de género en el medio rural, los Grupos de de Desarrollo Rural han puesto en marcha una serie de líneas de ayuda a ejecutar durante el marco de actuación 2014-2020. En ellas se han establecido una serie de requisitos y criterios de selección pertinentes al género con el fin, por un lado, de acercar las ayudas a las mujeres y que sean beneficiarias, y, por otro, de que incorporen la perspectiva de género, es decir, de poner en marcha proyectos que favorezcan la igualdad de género en las comarcas rurales andaluzas. Así, en las convocatorias 2017 y 2018 la mayoría de las líneas de ayuda incorporan requisitos y/o criterios de género, de modo que éstos suponen en torno al 10% del total de los establecidos.

El resultado no se ha hecho esperar y con datos de 2017 y 2018 se puede constatar que se ha superado en casi cinco puntos el compromiso de gasto del 20% en actuaciones que contribuyan a la igualdad de género. Otro dato importante es que más de 350 solicitudes de ayuda incorporaron la perspectiva de género. De hecho, casi el 40% de las solicitudes han sido presentadas por mujeres o entidades de mujeres. Con respecto al empleo creado, cabe destacar que, frente a una mayor previsión de creación de empleo masculino, la realidad ha sido bien diferente, ya que casi el 60% de los empleos creados por proyectos financiados por los GDR han sido para mujeres. Una cifra muy positiva si tenemos en cuenta la situación de desempleo que sufren las mujeres, especialmente en las zonas rurales.

Asimismo, cabe destacar que durante el año 2018 una media de 20 GDR, el 42% del total de GDR, han recibido formación en igualdad de género para su personal técnico.

Para alcanzar las finalidad última del programa presupuestario 71H, esto es, Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera ganando en estabilidad y haciendo de aquélla una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular; Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agrícola, ganadero, pesquero y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer; Facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante la generación de yacimientos de empleo local a través del enfoque LEADER; Avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OO.1.1 MANTENER LA COMPONENTE DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LAS AYUDAS LEADER VINCULADAS AL SECTOR AGRARIO

Tras el importante esfuerzo realizado en ejercicios presupuestarios anteriores, se mantendrá la componente de conservación, fomento para la incorporación de items de conservación ambiental en las convocatorias de las líneas de ayuda Leader vinculadas al sector agrario.

ACT.1.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección, en la concesión de ayudas relativas a la conservacióin ambiental

Utilizando como mecanismo la incorporación de requisitos y/o criterios de conservación ambiental en las líneas de ayudas Leader convocadas vinculadas al sector agrario, se contribuye de manera directa a la consecución del objetivo operativo.

OE.2 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

OO.2.1 Mantener el porcentaje de gasto y de aprobación de proyectos Leader que contribuyan a la igualdad de género.

El objetivo pretende mantener el porcentaje presupuestario y de aprobación de proyectos Leader que contribuya a la igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos LEADER convocadas por los GDR.

ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos Leader.

A través del establecimiento de requisitos y criterios de selección con enfoque de género en cada convocatoria de las diferentes líneas de ayuda de los GDR se conseguirá asegurar, e incluso incrementar, el número de iniciativas aprobadas que contribuirán a la igualdad de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales.

OE.3 FACILITAR EL DESARROLLO LOCAL, LA ARTICULACIÓN Y LA FIJACIÓN DE POBLACIÓN Y EMPLEO AL TERRITORIO

OO.3.1 Mantener la creación de empleo en el medio rural

Con este objetivo queremos contribuir al objetivo estratégico de facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante el empleo local y uso eficiente de infraestructuras agrarias, a través de la creación de empleos en el medio rural con la puesta en marcha de las estrategias de desarrollo local de los GDR y las correspondientes convocatorias de ayudas.

ACT.3.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección vinculados a la creación de empleo.

Con esta actividad queremos priorizar las iniciativas que contribuyan a la creación de empleo en las diferentes líneas de ayudas Leader.

OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.4.1 Mantener el porcentaje de población rural cubierta por los servicios de gestión de ayudas Leader.

Con este objetivo queremos proporcionar servicio de gestión de ayudas Leader al total de la población que reside en los territorios rurales Leader 2014-2020.

ACT.4.1.1 Mantenimiento de la red de grupos de desarrollo rural a través de la financiación de su funcionamiento.

Con esta actividad pretendemos mantener la actividad de los grupos de desarrollo rural a través de la financiación de su funcionamiento.

PROGRAMA 71P- PESCA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las intervenciones que integran este programa van encaminadas a conseguir los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC). Conforme al Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, la Política Pesquera Común deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

En este contexto, el programa 71 P impulsa un conjunto de actuaciones dirigidas a la generación de actividades productivas y empleos principalmente en los ámbitos de la acuicultura marina, la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura y las estrategias de desarrollo sostenible de las zonas costeras dependientes de la pesca, a través de los Grupos de Acción Locales el Sector Pesquero. Asimismo, el programa fomenta la modernización y adaptación de la flota pesquera andaluza a los nuevos retos y exigencia de la PPC, la mejora de infraestructuras portuarias al servicio de las actividades pesqueras, la protección y conservación de los recursos pesqueros para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades pesqueras. También integra las medidas de carácter socioeconómico a favor de los pescadores y las tripulaciones de los barcos de pesca objeto de planes de gestión para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establece las medidas financieras para alcanzar, entre otros los siguientes objetivos:

c. Fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables.
d. Impulsar la aplicación de la PPC.
e. Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas.

Con la aplicación del FEMP, la Unión tiene también como objetivo eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Igualmente, el Programa 71P pretende avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OO.1.1 FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA.

Es un objetivo fundamental de la Administración el fortalecimiento del asociacionismo en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. El mantenimiento de las entidades representativas de estos sectores constituye una prioridad ya que son interlocutores necesarios para el dialogo permanente que requiere para la regulación y ejecución de la política pesquera. Además de la representación y defensa de los intereses que le son propios, desempeñan funciones de articulación y vertebración del sector.

Además del apoyo a las organizaciones representativas del sector pesquero y acuícola andaluz,, también es una prioridad de la Administración Pesquera el fomento y apoyo a las organizaciones de productores pesqueros, reconocidas conforme a la normativa comunitaria, y que tienen como principal objetivo, la mejora de la comercialización de la producción de sus asociados.

ACT.1.1.1 PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS OOPP.

Línea de ayudas destinada a las OPP para:

* La preparación y ejecución de sus planes de producción y comercialización .
* La preparación y elaboración del informe anual de las actividades desarrolladas en el marco de sus planes de producción y comercialización

ACT.1.1.2 SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO A ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO.

Linea de ayudas para contribuir a los gastos de funcionamiento y gestión de las principales entidades representativas del sector pesquero andaluz

ACT.1.1.3 CREACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS.

Linea de ayudas para fomentar la creación de organizaciones de productores (OPP)

OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OO.2.1 FOMENTAR LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES.

Potenciar una flota profesional, económicamente rentable que garantice una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, de manera que permita un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico.

ACT.2.1.1 LIMITACIÓN DEL IMPACTO DE LA PESCA EN EL MEDIO MARINO

Línea de subvención tiene por objeto las inversiones en equipos y a bordo que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos.

ACT.2.1.2 INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Línea de subvención tiene por objeto:

* Inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros.
* Las inversiones en artes y equipos de pesca que incrementen la eficiencia energética, siempre y cuando no pongan en peligro la selectividad de ese arte de pesca.

ACT.2.1.3 FOMENTO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA.

Ayudas están destinadas a:

* Incrementar la producción en la acuicultura.
* Diversificar la producción acuícola.
* Modernizar las instalaciones.
* Mejoras relacionadas con las salud y bienestar de los animales.

OE.3 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES

OO.3.1 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA

Establecer una serie de medidas específicas para dar respuesta a las desigualdades por razón de género en el sector pesquero y acuícola, incluyendo la perspectiva en los procesos de selección de los proyectos financiados con el FEMP.

ACT.3.1.1 LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS

PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FEMP (2014-2020)

Priorizar, en el marco de los criterios de selección de los proyectos subvencionables con fondos FEMP, a empresas que dispongan de planes de igualdad y de medidas adicionales en materia de igualdad y también empresas que estén constituidas por mujeres.

ACT.3.1.2 LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR PESQUERO

Se persigue identificar los logros que se vayan consiguiendo durante la ejecución de los proyectos financiados por el FEMP en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACT.3.1.3 PROMOVER MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ZONAS DEPENDIENTES DE LA PESCA.

Promover medidas específicas para favorecer la inclusión de las mujeres en las zonas dependientes de la pesca. En este sentido fomentar la composición paritaria de los órganos de decisión de los Grupos de Acción Local Pesquero (GALP) que gestionan las ayudas FEMP en estas zonas.

OO.3.2 PROMOVER EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES DEL SECTOR PESQUERO Y SU EMPODERAMIENTO

El sector pesquero es un sector eminentemente masculinizado, por lo que se pretende eliminar la brecha fomentando la asociación de las mujeres y por tanto su mayor representatividad.

ACT.3.2.1 APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL SECTOR PESQUERO

Esta actuación tiene como finalidad apoyar los gastos de funcionamiento del asociacionismo de mujeres del sector pesquero para que pueda articularse y servir de interlocución con la administración, en igualdad de condiciones que los hombres.

ACT.3.2.2 REALIZAR SESIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA LAS MUJERES DEL SECTOR PESQUERO

Se organizarán sesiones informativas sobre el I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Consejería, así como de las oportunidades que ofrecen para las mujeres las líneas de ayudas del FEMP y las que se otorgan a través de los GALP

OE.4 FOMENTAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OO.4.1 FOMENTO DE INVERSIONES EN PROYECTOS DE MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía pueden generar un mayor valor añadido, a través de estrategias de carácter colectivo o a nivel de empresa.

ACT.4.1.1 APOYO A INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Las ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto:

* Encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en particular:
  - Especies con potencial de comercialización.
  - Capturas no deseadas desembarcadas de poblaciones comerciales de conformidad con medidas técnicas.
  - Productos de la pesca y la acuicultura obtenidos con métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente o productos de la acuicultura ecológica.
* El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
  - La solicitud de registro de un producto determinado.
  - La certificación de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente.
  - La presentación y el envasado de productos.
* La contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones.
* La contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca o la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

ACT.4.1.2 MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y BÚSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

Las ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto:

* La realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles.
* El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
  - La solicitud de registro de un producto determinado
  - La certificación y promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente.
  - La presentación y el envasado de productos.
* La realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones.

ACT.4.1.3 APOYO A INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que:

* Contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos.
* Mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
* Ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano.
* Se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de

transformación.

* Se refieran a la transformación de productos de la acuicultura ecológica, sobre producción y etiquetado de productos ecológicos.
* Den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

OE.5 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.5.1 APOYAR LA GESTIÓN Y EL CONTROL DEL FEMP

Apoyar acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

ACT.5.1.1 ACT.4.1.1 ASISTENCIA TÉCNICA

A fin de garantizar el adecuado ejercicio de las funciones encomendadas a esta Dirección General en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y en aplicación de las exigencias establecidas por la la Política Pesquera Común (PPC), se necesita reforzar las capacidades existentes a través de la incorporación de los recursos humanos y técnicos apropiados para efectuar dichas tareas.